



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0213-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 27 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 00171-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 14.MAR.2024, se nombró al Docente en la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** como **ASESOR** de los exalumnos de la EP de Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024;**

Que, mediante Informe de 27.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología el **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024;** presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 17.MAR.2024, los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HUÁNUCO 2024**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorados por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino **PRESIDENTE**
- Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana **SECRETARIO**
- Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo **VOCAL**
- Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva **ACCESITARIO**

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesadas (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0212-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0017-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.ENE.2024, se nombró al **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, Docente en la EP de Odontología como ASESOR de las Bachilleres de la EP de Odontología **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HÚANUCO 2024;**

Que, mediante Informe de 12.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología el **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HÚANUCO 2024;** presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 12.MAR.2024, los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HÚANUCO 2024**, presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** asesoradas por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham | SECRETARIO |
| ➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco | VOCAL |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesadas (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0211-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante, Oficio N° 000094-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el docente responsable Dr. Orlando ASCAYO LEON solicita emisión de resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes y administrativos por la participación en la recepción de la venerada imagen Señor de Burgos, llevado a cabo el 13 de octubre del 2023, opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR
- GONZALES SOTO, CESAR LINCOLN
- ASCAYO LEON, ORLANDO
- CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO
- AZAÑEDO RAMIREZ, VICTOR ABRAHAM
- TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO
- VENTURA GONZALES, ROLANDO
- UMASI RAMOS, EDITH
- YUPANQUI VILLANUEVA, ELVA
- FARIAS VERA, JAVIER
- ESPINOZA GRIJALVA, ANIBAL ELEUTERIO
- ALBORNOZ FLORES, WILMER JHON
- SIMON VERASTEGUI, EDGAR
- ROBLES LEON, JOSE FRANCISCO
- ORTEGA BUITRON, MARISOL ROSSANA
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, DAYANNA JESSICA
- AGUILAR BORJA, JOWBER KENNY
- RIOS GOMEZ, RONALD
- MACCHA VALLE, NELLY FRANCISCA
- CHAMOLI FALCON, HENRY WILLIAMS
- VENTURA LAURENCIO, RICARDO EUSEBIO
- PEREZ RAMIREZ, JESSICA LISBETH
- LASTRA SOBRADO, LISSETTE ELIZABETH
- MACHUCA RATTO, JUAN ERNESTO

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los diferentes profesionales, **docentes**, estudiantes, **administrativos** en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización por su participación de los **DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** en la recepción de la venerada imagen Señor de Burgos, llevado a cabo el 13 de octubre del 2023, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- CARDENAS CRIALES, Jesus Omar

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0211-2024-UNHEVAL-FM

02-

- GONZALES SOTO, Cesar Lincoln
- ASCAYO LEON, Orlando
- CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo
- VENTURA GONZALES, Rolando
- UMASI RAMOS, EDith
- YUPANQUI VILLANUEVA, Elva
- FARIAS VERA, Javier
- ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio
- ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon
- SIMON VERASTEGUI, Edgar
- ROBLES LEON, Jose Francisco
- ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, Dayanna Jessica
- AGUILAR BORJA, Jowber Kenny
- RIOS GOMEZ, Ronald
- MACCHA VALLE, Nelly Francisca
- CHAMOLI FALCON, Henry Williams
- VENTURA LAURENCIO, Ricardo Eusebio
- PEREZ RAMIREZ, Jessica Lisbeth
- LASTRA SOBRADO, Lissette Elizabeth
- MACHUCA RATTO, Juan Ernesto

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ /Interesados (25) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0210-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, de conformidad al Artículo **91°** del Título VI, Reserva de Matrícula y Renuncia del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 03.MAR.2022, que establece: *“La reserva de matrícula es un derecho del estudiante y se otorga de manera anual o semestral, procede por razones de salud, trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos, previa solicitud y matrícula correspondiente. Si al término de este periodo no se matricula pierde el derecho adquirido en el proceso de admisión. La justificación por motivos de salud es sustentada con certificado médico expedido por el Hospital del MINSA o de ESSALUD. En caso de que fuera expedido por el médico particular será visado por una de estas instituciones”, Art 92° “El estudiante ingresante que desea solicitar reserva de matrícula por motivos de salud (con certificado médico de MINSA o de ESSALUD), trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, lo hará ante el decano de la Facultad, quien autorizará anualmente hasta un máximo de tres (3) años. Si vencido este plazo no se formaliza la matrícula y no estudia, pierde los derechos adquiridos en el proceso de admisión”; y Art. 93° “Para solicitar reserva de matrícula, el estudiante debe estar matriculado en el año académico que solicita reserva, para tal efecto presenta una solicitud ante el decano de la Facultad hasta quince días antes del primer examen parcial. El decano autoriza mediante una resolución y remite en un plazo de siete (7) días como máximo a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos. Las solicitudes presentadas con posterioridad al plazo establecido serán consideradas improcedentes o inadmisibles y tendrán que acogerse al derecho de reincorporación de acuerdo con el artículo 99°”;*

Que, mediante FUT, de fecha 27.MAR.2024, **POMA GRADOS, Briss Angela**, alumna de la EP de Odontología, solicita reserva de matrícula para el año académico 2024 I y II Semestre; manifestando que por motivos económicos no podrá estudiar el presente año académico;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° CONCEDER** Reserva de Matrícula a **POMA GRADOS, Briss Angela** alumna de la Escuela de **Odontología** de la Facultad de Medicina, durante el año académico 2024 I y II Semestre, por lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° REMITIR** la presente resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/Interesada/Archivo

Elab. Sec. EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono N° 062- 591081 – 950987891- correo: dmedicina@unheval.edu.pe



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0209-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios y 05 solicitudes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 0099-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 25.MAR.2024, el Director de la EP de Odontología, manifiesta que mediante Resolución Consejo Universitario N°0573-2023-UNHEVAL se ratifica la Resolución del Consejo De Facultad N°038-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 20.FEB.2023, que aprobó el DISEÑO CURRICULAR 2023 de la Carrera Profesional de Odontología y en atención a las solicitudes para llevar de forma dirigida la asignatura 1102 Comunicación presentado por 05 alumnos que tiene pendiente de aprobar cursos del primer año de estudios, en reunión presencial del día 25.MAR.2024 conjuntamente con la Comisión EGECA de la Escuela Profesional de Odontología, han revisado las solicitudes de los siguientes alumnos:

N°	ALUMNOS	CURSO
1	CARBAJAL BOZA, Mónica Barbara	1102 COMUNICACION
2	GAMARRA CHAVEZ, Yossef Homero	1102 COMUNICACION
3	HUAMAN GUARDIAN, Flor Katty	1102 COMUNICACION
4	CARHUAPOMA CONDEZO, Noemi Victoria	1102 COMUNICACION
5	HURTADO CORI, Adriana Lizbeth	1102 COMUNICACION

Asimismo, manifiesta que en mérito a la Directiva de Convalidación por Adecuación Curricular **Art. 6° Para aquellos estudiantes que tengan pendiente de tres (03) cursos a menos del Plan de Estudios 2014 que no se apertura por extinción curricular podrán subsanar o llevar por modalidad dirigida excepcionalmente por única vez considerando los siguientes criterios:** a. Aquellos cursos que se desaprobaron con siete (07) a más, pueden ser subsanados por única vez de forma excepcional hasta un máximo de 3 cursos. b. Aquellos cursos que se desaprobaron con menos de siete (07) pueden ser llevadas de forma dirigida excepcionalmente hasta un máximo de 3 cursos. c. Las subsanaciones y cursos dirigidos deben ser solicitados en los plazos establecidos en el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL y al Calendario Académico. d. Los créditos de las subsanaciones o curso dirigido son adicionales a los que se le otorgan en el ciclo regular, puesto que se pretende evitar atrasos en los estudiantes y no se vean perjudicados, los miembros de la Comisión EGECA opinan que es **PROCEDENTE** que los alumnos solicitantes puedan llevar cursos bajo en la modalidad de dirigido, debiendo inscribirse manualmente por única vez y de manera excepcional en el semestre I – 2024 como Curso Dirigido. Finalmente, manifiesta que, en mérito al Reglamento de Estudios vigente Art. 77° "El curso, modulo y/o proyectos formativos dirigido será asumido por el docente titular u otro docente afin de la Escuela Profesional (...)", se designó al docente responsable quien asumirá el curso dirigido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ALUMNO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
1	CARBAJAL BOZA, Mónica Barbara	1102 COMUNICACION	ASCAYO LEON Orlando
2	GAMARRA CHAVEZ, Yossef Homero		
3	HUAMAN GUARDIAN, Flor Katty		
4	CARHUAPOMA CONDEZO, Noemi Victoria		
5	HURTADO CORI, Adriana Lizbeth		

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR en el Semestre I - 2024 a 05 los alumnos de la Escuela Profesional de Odontología llevar el curso 1102 de manera dirigida por **extinción curricular**, debiendo inscribirse manualmente por única vez y de manera excepcional de acuerdo con el detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

N°	ALUMNO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
1	CARBAJAL BOZA, Mónica Barbara	1102 COMUNICACION	ASCAYO LEON Orlando
2	GAMARRA CHAVEZ, Yossef Homero		
3	HUAMAN GUARDIAN, Flor Katty		
4	CARHUAPOMA CONDEZO, Noemi Victoria		
5	HURTADO CORI, Adriana Lizbeth		

2° REMITIR la presente resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0209-2024-UNHEVAL-FM

02-



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/Interesados(05)/Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0208-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 22 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante, Oficio N° 000092-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el docente responsable Dr. Orlando ASCAYO LEON solicita emisión de resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes y administrativos participantes del **III CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA – REGION CENTRO ORIENTAL**, realizado los días 15, 16, 20, 21 y 22 de setiembre del 2023, opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR
- GONZALES SOTO, CESAR LINCOLN
- ASCAYO LEON, ORLANDO
- CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO
- AZAÑEDO RAMIREZ, VICTOR ABRAHAM
- TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO
- VENTURA GONZALES, ROLANDO
- UMASI RAMOS, EDITH
- YUPANQUI VILLANUEVA, ELVA
- FARIAS VERA, JAVIER
- ESPINOZA GRIJALVA, ANIBAL ELEUTERIO
- ALBORNOZ FLORES, WILMER JHON
- SIMON VERASTEGUI, EDGAR
- ROBLES LEON, JOSE FRANCISCO
- ORTEGA BUITRON, MARISOL ROSSANA
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, DAYANNA JESSICA
- AGUILAR BORJA, JOWBER KENNY
- RIOS GOMEZ, RONALD
- MACCHA VALLE, NELLY FRANCISCA
- CHAMOLI FALCON, HENRY WILLIAMS
- VENTURA LAURENCIO, RICARDO EUSEBIO
- PEREZ RAMIREZ, JESSICA LISBETH
- LASTRA SOBRADO, LISSETTE ELIZABETH
- MACHUCA RATTO, JUAN ERNESTO

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los diferentes profesionales, **docentes**, estudiantes, **administrativos** en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización a los **DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES** del **III CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA – REGION CENTRO ORIENTAL**, realizado los días 15, 16, 20, 21 y 22 de setiembre del 2023, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

///...



DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- CARDENAS CRIALES, Jesus Omar
- GONZALES SOTO, Cesar Lincoln
- ASCAYO LEON, ORLANDO
- CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo
- VENTURA GONZALES, Rolando
- UMASI RAMOS, Edith
- YUPANQUI VILLANUEVA, Elva
- FARIAS VERA, Javier
- ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio
- ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon
- SIMON VERASTEGUI, Edgar
- ROBLES LEON, Jose Francisco
- ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, Dayanna Jessica
- AGUILAR BORJA, Jowber Kenny
- RIOS GOMEZ, Ronald
- MACCHA VALLE, Nelly Francisca
- CHAMOLI FALCON, Henry Williams
- VENTURA LAURENCIO, Ricardo Eusebio
- PEREZ RAMIREZ, Jessica Lisbeth
- LASTRA SOBRADO, Lissette Elizabeth
- MACHUCA RATTO, Juan Ernesto

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ /Interesados (24) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0207-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 22 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante, Oficio N° 000091-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el docente responsable Dr. Orlando ASCAYO LEON solicita emisión de resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes organizadores, docentes y administrativos participantes en el vigésimo aniversario de la E.P. de Odontología, desarrollado los días 17, 18, 19 y 22 de setiembre del 2023, opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR
- GONZALES SOTO, CESAR LINCOLN
- ASCAYO LEON, ORLANDO
- CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO
- AZAÑEDO RAMIREZ, VICTOR ABRAHAM
- TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO
- VENTURA GONZALES, ROLANDO
- UMASI RAMOS, EDITH
- YUPANQUI VILLANUEVA, ELVA
- FARIAS VERA, JAVIER
- ESPINOZA GRIJALVA, ANIBAL ELEUTERIO
- ALBORNOZ FLORES, WILMER JHON
- SIMON VERASTEGUI, EDGAR
- ROBLES LEON, JOSE FRANCISCO
- ORTEGA BUITRON, MARISOL ROSSANA
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, DAYANNA JESSICA
- AGUILAR BORJA, JOWBER KENNY
- RIOS GOMEZ, RONALD
- MACCHA VALLE, NELLY FRANCISCA
- CHAMOLI FALCON, HENRY WILLIAMS
- VENTURA LAURENCIO, RICARDO EUSEBIO
- PEREZ RAMIREZ, JESSICA LISBETH
- LASTRA SOBRADO, LISSETTE ELIZABETH
- MACHUCA RATTO, JUAN ERNESTO

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los diferentes profesionales, **docentes**, estudiantes, **administrativos** en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización **DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES**, por su participación en el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA E.P. DE ODONTOLOGÍA**, desarrollado los días 17, 18, 19 y 22 de setiembre del 2023, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0207-2024-UNHEVAL-FM

02-

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- CARDENAS CRIALES, Jesus Omar
- GONZALES SOTO, Cesar Lincoln
- ASCAYO LEON, Orlando
- CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo
- VENTURA GONZALES, Rolando
- UMASI RAMOS, Edith
- YUPANQUI VILLANUEVA, Elva
- FARIAS VERA, Javier
- ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio
- ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon
- SIMON VERASTEGUI, Edgar
- ROBLES LEON, Jose Francisco
- ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, Dayanna Jessica
- AGUILAR BORJA, Jowber Kenny
- RIOS GOMEZ, Ronald
- MACCHA VALLE, Nelly Francisca
- CHAMOLI FALCON, Henry Williams
- VENTURA LAURENCIO, Ricardo Eusebio
- PEREZ RAMIREZ, Jessica Lisbeth
- LASTRA SOBRADO, Lissette Elizabeth
- MACHUCA RATTO, Juan Ernesto

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ /Interesados (24) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0206-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 22 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante, Oficio N° 000090-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el docente responsable Dr. Orlando ASCAYO LEON solicita emisión de resolución de agradecimiento y felicitación en cumplimiento al proyecto "Cultura y Deporte – Mente Sano en cuerpo sano", ejecutadas en el año académico 2023., opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación por el cumplimiento de la actividad: **CULTURA Y DEPORTE "MENTE SANO EN CUERPO SANO"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- ASCAYO LEÓN, ORLANDO
- RÍOS SORIA, JORGE
- VILLANUEVA Y CHANG, CARLOS
- VELA ROJAS, JOSÉ LUIS
- CONTRERAS CANTO, OMAR HANS

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON ,ANTONIO ALBERTO
- CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR
- AZAÑEDO RAMIREZ,VICTOR ABRAHAM
- ASCAYO LEON, ORLANDO
- ALBORNOZ FLORES, WILMER JHON
- UMASI RAMOS, EDITH
- FARIAS VERA, JAVIER
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, DAYANNA JESSICA
- AGUILAR BORJA, JOWBER KENNY
- RIOS GOMEZ, RONALD
- MACCHA VALLE, NELLY FRANCISCA
- CHAMOLI FALCON, HENRY WILLIAMS
- PEREZ RAMIREZ, JESSICA LISBETH
- LASTRA SOBRADO, LISSETTE ELIZABETH

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los diferentes profesionales, **docentes**, estudiantes, **administrativos** en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización **DOCENTES ORGANIZADORES** y **DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES**, por el cumplimiento del proyecto "**CULTURA Y DEPORTE "MENTE SANO EN CUERPO SANO ODONTOLÓGICAS"**", ejecutadas en el año académico 2023, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución .

DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- ASCAYO LEÓN, Orlando
- RÍOS SORIA, Jorge
- VILLANUEVA Y CHANG, Carlos
- VELA ROJAS, José Luis
- CONTRERAS CANTO, Omar hans

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0206-2024-UNHEVAL-FM

02-

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES:

- BALLARTE BAYLON ,Antonio Alberto
- CARDENAS CRIALES, Jesus Omar
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- ASCAYO LEON, Orlando
- ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon
- UMASI RAMOS, Edith
- FARIAS VERA, Javier
- RODRIGUEZ VERASTEGUI, Dayanna Jessica
- AGUILAR BORJA, Jowber Kenny
- RIOS GOMEZ, Ronald
- MACCHA VALLE, Nelly Francisca
- CHAMOLI FALCON, Henry Williams
- PEREZ RAMIREZ, Jessica Lisbeth
- LASTRA SOBRADO, Lissette Elizabeth

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ /Interesados (20) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0205-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 22 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante, Oficio N° 000089-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el docente responsable Dr. Orlando ASCAYO LEON solicita emisión de resolución de agradecimiento y felicitación en cumplimiento al proyecto “Voces Odontológicas”, ejecutadas en el año académico 2023, opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación por el cumplimiento de la actividad: Voces Odontológicas 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- ASCAYO LEÓN, ORLANDO

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los diferentes profesionales, **docentes**, estudiantes, administrativos en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización **DOCENTES ORGANIZADORES**, por el cumplimiento al proyecto “**VOCES ODONTOLÓGICAS**”, ejecutadas en el año académico 2023, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución .

DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- ASCAYO LEÓN, Orlando

- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ Interesados (02) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0204-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 22 del 2024

Visto los documentos presentados en 11 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°0209-2023- UNHEVAL-FM, de fecha 26.JUN.2023, se aprobó el Proyecto Académico VIERNES ODONTOLÓGICO 2023, presentado por el Director de la EP de Odontología:

Que, mediante, Oficio N° 000088-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, manifiesta que el proyecto académico Viernes Odontológicos 2023, fue desarrollado con responsabilidad y compromiso durante el año académico 2023, opinando favorable se emita en vías de regularización una resolución de agradecimiento y felicitación por el cumplimiento de la actividad: Ciclo de Conferencias Virtuales – Viernes Odontológicos 2023,; de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- AZAÑEDO RAMIREZ, VICTOR ABRAHAM
- ASCAYO LEÓN, ORLANDO

DOCENTES E INVITADOS PONENTES:

- BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO
- AZAÑEDO RAMIREZ, VICTOR ABRAHAM
- ASCAYO LEÓN, ORLANDO
- CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR
- CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO
- ALBORNOZ FLORES, WILMER JHON
- CALZADA GONZALES, NANCY DORIS
- ESPINOZA GRIJALVA, ANIBAL ELEUTERIO
- SOLIS ADRIANZEN, RONALD CHRISTIAN
- CHAMOLÍ FALCÓN, HENRRY WILLIAMS
- TANJUN NACARINO, JULIO KEVIN
- TALENAS PASQUEL, MARIELA NELIDA

Que, es Política de la Facultad de reconocer el esfuerzo y colaboración de los **diferentes profesionales, docentes, estudiantes**, administrativos en el desarrollo de actividades, eventos académicos, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo de la Facultad;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **AGRADECER Y FELICITAR** en vías de regularización **DOCENTES ORGANIZADORES, DOCENTES E INVITADOS PONENTES** por el cumplimiento de la actividad; **CICLO DE CONFERENCIAS – VIERNES ODONTOLÓGICOS 2023**, de acuerdo al detalle, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

///...



DOCENTES ORGANIZADORES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- ASCAYO LEÓN, Orlando

DOCENTES E INVITADOS PONENTES:

- BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
- AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- ASCAYO LEÓN, Orlando
- CARDENAS CRIALES, Jesus Omar
- CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon
- CALZADA GONZALES, Nancy Doris
- ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio
- SOLIS ADRIANZEN, Ronald Christian
- CHAMOLÍ FALCÓN, Henry Williams
- TANJUN NACARINO, Julio Kevin
- TALENAS PASQUEL, Mariela Nelida

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/ /Interesados (12) /Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0203-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, de conformidad al Artículo 91° del Título VI, Reserva de Matrícula y Renuncia del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 03.MAR.2022, que establece: *“La reserva de matrícula es un derecho del estudiante y se otorga de manera anual o semestral, procede por razones de salud, trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos, previa solicitud y matrícula correspondiente. Si al término de este periodo no se matricula pierde el derecho adquirido en el proceso de admisión. La justificación por motivos de salud es sustentada con certificado médico expedido por el Hospital del MINSA o de ESSALUD. En caso de que fuera expedido por el médico particular será visado por una de estas instituciones”, Art 92° “El estudiante ingresante que desea solicitar reserva de matrícula por motivos de salud (con certificado médico de MINSA o de ESSALUD), trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, lo hará ante el decano de la Facultad, quien autorizará anualmente hasta un máximo de tres (3) años. Si vencido este plazo no se formaliza la matrícula y no estudia, pierde los derechos adquiridos en el proceso de admisión”; y Art. 93° “Para solicitar reserva de matrícula, el estudiante debe estar matriculado en el año académico que solicita reserva, para tal efecto presenta una solicitud ante el decano de la Facultad hasta quince días antes del primer examen parcial. El decano autoriza mediante una resolución y remite en un plazo de siete (7) días como máximo a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos. Las solicitudes presentadas con posterioridad al plazo establecido serán consideradas improcedentes o inadmisibles y tendrán que acogerse al derecho de reincorporación de acuerdo con el artículo 99°”;*

Que, mediante FUT, de fecha 25.MAR.2024, el alumno de la EP de Odontología **DIAZ HUAMAN, Luis Alberto** solicita reserva de matrícula para el año académico 2024 I y II Semestre; manifestando que por motivos económicos no podrá estudiar el presente año académico;

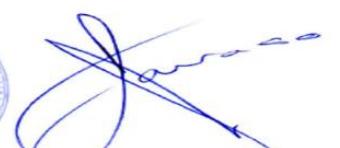
Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** Reserva de Matrícula a **DIAZ HUAMAN, Luis Alberto** alumno de la Escuela de **Oodontología** de la Facultad de Medicina, durante el año académico 2024 I y II Semestre, por lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° **REMITIR** la presente resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0202-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 25 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N°0188-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22.jul.2022, se nombra al **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como ASESOR de las alumnas de la EP de Medicina Humana **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ESTRÉS ACADÉMICO Y SINDROME VISUAL INFORMATICO, ASOCIADOS A LA CALIDAD DE SUEÑO DE ESTUDIANTES DE 1° A 6° AÑO DE LA E.P MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL, HUÁNUCO – 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 0034-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 10.FEB.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ESTRÉS ACADÉMICO Y SINDROME VISUAL INFORMATICO, ASOCIADOS A LA CALIDAD DE SUEÑO DE ESTUDIANTES DE 1° A 6° AÑO DE LA E.P MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL, HUÁNUCO – 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena**, asesoradas por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|--------------------|
| ▪ Dr. HIDALGO CARRASCO, Heriberto Triunfo | PRESIDENTE |
| ▪ Med. CURO NIQUEN, Jimmy Santino | SECRETARIO |
| ▪ Méd. ESPIRITU PONCIANO, Victor Raul | VOCAL |
| ▪ Med. MARTINEZ ENRIQUEZ Manuel Carlos | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0100-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ESTRÉS ACADÉMICO Y SINDROME VISUAL INFORMATICO, ASOCIADOS A LA CALIDAD DE SUEÑO DE ESTUDIANTES DE 1° A 6° AÑO DE LA E.P MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL, HUÁNUCO – 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena**, asesoradas por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 25.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ESTRÉS ACADÉMICO Y SINDROME VISUAL INFORMATICO, ASOCIADOS A LA CALIDAD DE SUEÑO DE ESTUDIANTES DE 1° A 6° AÑO DE LA E.P MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL, HUÁNUCO – 2022**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena**, asesorado por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 25.MAR.2024, **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena** bachilleres en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ESTRÉS ACADÉMICO Y SINDROME VISUAL INFORMATICO, ASOCIADOS A LA CALIDAD DE SUEÑO DE ESTUDIANTES DE 1° A 6° AÑO DE LA E.P MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL, HUÁNUCO – 2022**, presentado por **ESTACIO CESPEDES, Brenda Jackeline y HERRERA LAURENCIO, Liseth Milena Julyzza** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
▪ Dr. HIDALGO CARRASCO, Heriberto Triunfo	PRESIDENTE	05.ABRI.2024	5:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
▪ Med. CURO NIQUEN, Jimmy Santino	SECRETARIO			
▪ Méd. ESPIRITU PONCIANO, Victor Raul	VOCAL			
▪ Med. MARTINEZ ENRIQUEZ Manuel Carlos	ACCESITARIO			



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0202-2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesados



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0201-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el periodo de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0032-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 29.ENE.2024, se nombró al **Mg. BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto**, Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** de los Bachilleres de la EP de Odontología **ALBORNOZ MACCHA Melissa Isabel** y **SALAZAR ROSAS Jack Mickelson** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"EFICACIA DE LA TECNICA DE CEPILLADO DE BASS, STILLMAN Y FONES PARA EL CONTROL DE PLACA BACTERIANA EN NIÑOS DE 7 A 10 AÑOS EN UNA I.E. DE HUANUCO 2024;**

Que, mediante Informe de 20.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **Mg. BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **EFICACIA DE LA TECNICA DE CEPILLADO DE BASS, STILLMAN Y FONES PARA EL CONTROL DE PLACA BACTERIANA EN NIÑOS DE 7 A 10 AÑOS EN UNA I.E. DE HUANUCO 2024;** presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ALBORNOZ MACCHA Melissa Isabel** y **SALAZAR ROSAS Jack Mickelson** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 20.MAR.2024, los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ALBORNOZ MACCHA Melissa Isabel** y **SALAZAR ROSAS Jack Mickelson** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **EFICACIA DE LA TECNICA DE CEPILLADO DE BASS, STILLMAN Y FONES PARA EL CONTROL DE PLACA BACTERIANA EN NIÑOS DE 7 A 10 AÑOS EN UNA I.E. DE HUANUCO 2024,** presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ALBORNOZ MACCHA Melissa Isabel** y **SALAZAR ROSAS Jack Mickelson** asesorados por la docente **Mg. BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith | SECRETARIA |
| ➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon | VOCAL |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesados (

Elab. Sec. EBT



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0200-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 20 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 00038-2024-DEM, de fecha 20.MAR.2024, el Director de la EP de Medicina Humana, remite la propuesta de COMISION ADHOC PARA LAS TUTORIAS ESPECIALIZADAS de la E.P. de Medicina Humana para el año académico 2024, manifestando que lo propuesto tiene la finalidad de atender a los alumnos en que se encuentran en riesgo académico, acompañamiento personalizado para la mejora en el rendimiento académico, solución de problemas académicos, desarrollo de hábitos de estudio para evitar la reprobación, el rezago y el abandono de estudios universitarios, entre otros, integrada por los siguientes docentes;

- M.C. LAQUISE LERMA Luis Veltran Presidente
- M.C. MORO MOREY Luis Felipe Secretario
- M.C. GUTIERREZ CARIGA Myriam Miembro

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad**

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR la **COMISION ADHOC PARA TUTORIAS ESPECIALIZADAS** de la **E.P. de Medicina Humana** para el año académico 2024, presentado por el Director de la EP. de Medicina Humana, integrada por los siguientes docentes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- M.C. LAQUISE LERMA Luis Veltran Presidente
- M.C. MORO MOREY Luis Felipe Secretario
- M.C. GUTIERREZ CARIGA Myriam Miembro

2° ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Dpto. Académ. /EP de Medicina Humana/Docentes (03)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0199-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 20 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 0077-2024-UNHEVAL-DEO, el Director de la EP de Odontología, manifiesta que mediante Resolución Consejo Universitario N°0573-2023-UNHEVAL se ratifica la Resolución del Consejo De Facultad N°038-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 20.FEB.2023, que aprobó el DISEÑO CURRICULAR 2023 de la Carrera Profesional de Odontología y en atención a las solicitudes para llevar de forma dirigida asignaturas presentado por los alumnos que tiene pendiente de aprobar cursos del segundo año de estudios, en reunión presencial del día 18.MAR.2024 conjuntamente con la Comisión EGECA de la Escuela Profesional de Odontología, han revisado las solicitudes de los siguientes alumnos:

N°	ALUMNOS	CURSO
1	CRUZ ARMAS, Jorge Luis	2206 Metodología de la Investigación Científica
2	GUERRA TORRES, Yelmy Naomy	2206 Metodología de la Investigación Científica
3	CORI TARAZONA, Rocio del Pilar	2106 Biofísica
4	VALVERDE ESPINOZA ,Nicol Greisy	2106 Biofísica
5	LEON ESPINOZA, Damaris Mallely	2103 Embriología e Histología Estomatológica
6	CHAVEZ DOMINGUEZ, Delsi	2103 Embriología e Histología Estomatológica
7	TIMOTEO GERONIMO, Tony Schumacher	2103 Embriología e Histología Estomatológica
8	CAMPOS DIONISIO, Jhoann Junior	2103 Embriología e Histología Estomatológica

Asimismo, manifiesta que en en mérito a la Directiva de Convalidación por Adecuación Curricular **Art. 6° Para aquellos estudiantes que tengan pendiente de tres (03) cursos a menos del Plan de Estudios 2014 que no se apertura por extinción curricular podrán subsanar o llevar por modalidad dirigida excepcionalmente por única vez considerando los siguientes criterios: a. Aquellos cursos que se desaprobaron con siete (07) a más, pueden ser subsanados por única vez de forma excepcional hasta un máximo de 3 cursos. b. Aquellos cursos que se desaprobaron con menos de siete (07) pueden ser llevadas de forma dirigida excepcionalmente hasta un máximo de 3 cursos. c. Las subsanaciones y cursos dirigidos deben ser solicitados en los plazos establecidos en el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL y al Calendario Académico. d. Los créditos de las subsanaciones o curso dirigido son adicionales a los que se le otorgan en el ciclo regular, puesto que se pretende evitar atrasos en los estudiantes y no se vean perjudicados, los miembros de la Comisión EGECA opinan que es **PROCEDENTE** que los alumnos solicitantes puedan llevar cursos bajo en la modalidad de dirigido, debiendo inscribirse manualmente por única vez y de manera excepcional en el semestre I – 2024 como Curso Dirigido. Finalmente, manifiesta que, en mérito al Reglamento de Estudios vigente Art. 77° “El curso, modulo y/o proyectos formativos dirigido será asumido por el docente titular u otro docente afín de la Escuela Profesional (...), se designó al docente responsable quien asumirá el curso dirigido, de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	ALUMNO	CURSO DIRIGIDO	CURSO
1	CRUZ ARMAS, Jorge Luis	2206 Metodología de la Investigación	AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham
2	GUERRA TORRES, Yelmy Naomy	2206 Metodología de la Investigación	AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham
3	CORI TARAZONA, Rocio del Pilar	2106 Biofísica	UMASI RAMOS, Edith
4	VALVERDE ESPINOZA, Nicol Greisy	2106 Biofísica	UMASI RAMOS, Edith
5	LEON ESPINOZA, Damaris Mallely	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
6	CHAVEZ DOMINGUEZ, Delsi	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
7	TIMOTEO GERONIMO, Tony Schumacher	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
8	CAMPOS DIONISIO, Jhoann Junior	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** en el Semestre I - 2024 a 08 los alumnos de la Escuela Profesional de Odontología llevar curso dirigido por **extensión curricular**, debiendo inscribirse manualmente por única vez y de manera excepcional de acuerdo con el detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

N°	ALUMNO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
1	CRUZ ARMAS, Jorge Luis	2206 Metodología de la Investigación	AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham
2	GUERRA TORRES, Yelmy Naomy	2206 Metodología de la Investigación	AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham
3	CORI TARAZONA, Rocio del Pilar	2106 Biofísica	UMASI RAMOS, Edith
4	VALVERDE ESPINOZA, Nicol Greisy	2106 Biofísica	UMASI RAMOS, Edith
5	LEON ESPINOZA, Damaris Mallely	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
6	CHAVEZ DOMINGUEZ, Delsi	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
7	TIMOTEO GERONIMO, Tony Schumacher	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto
8	CAMPOS DIONISIO, Jhoann Junior	2103 Embriología e Histología	BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto

- 2° REMITIR** la presente resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
 DECANO

Distribución: DEMH/Interesado/Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0199-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°381-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **BITRON FLORIAN, Luis Enrique** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **APARATOS DENTALES ORTODÓNTICOS RELACIONADO A LA ESTOMATITIS AFTOSA RECIDIVANTE EN PACIENTES DE 15 a 25 AÑOS DE LA CLÍNICA DENTAL ORTHO ESTETIC, TARAPOTO 2023**;

Que, mediante Resolución N°0395-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **APARATOS DENTALES ORTODÓNTICOS RELACIONADO A LA ESTOMATITIS AFTOSA RECIDIVANTE EN PACIENTES DE 15 a 25 AÑOS DE LA CLÍNICA DENTAL ORTHO ESTETIC, TARAPOTO 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **BITRON FLORIAN, Luis Enrique**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Oficio N° 032-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **BITRON FLORIAN, Luis Enrique** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **APARATOS DENTALES ORTODÓNTICOS RELACIONADO A LA ESTOMATITIS AFTOSA RECIDIVANTE EN PACIENTES DE 15 a 25 AÑOS DE LA CLÍNICA DENTAL ORTHO ESTETIC, TARAPOTO 2023**; del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación **BITRON FLORIAN, Luis Enrique**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel | SECRETARIO |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | VOCAL |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | ACCESITARIO |

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **APARATOS DENTALES ORTODÓNTICOS RELACIONADO A LA ESTOMATITIS AFTOSA RECIDIVANTE EN PACIENTES DE 15 a 25 AÑOS DE LA CLÍNICA DENTAL ORTHO ESTETIC, TARAPOTO 2023** de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **BITRON FLORIAN, Luis Enrique**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0198--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0198-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°387-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, como Asesor de Tesis de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **NAVARRO ROMERO, Juan Carlos y RUIZ ORE, Liss Angela** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **EFFECTO DE LA DISTRACCION AUDIOVISUAL EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD DURANTE EL TRATAMIENTO ODONTOLOGICO EN PACIENTES NIÑOS DEL CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS, AYACUCHO 2023**;

Que, mediante Resolución N°0401-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **EFFECTO DE LA DISTRACCION AUDIOVISUAL EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD DURANTE EL TRATAMIENTO ODONTOLOGICO EN PACIENTES NIÑOS DEL CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS, AYACUCHO 2023** de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **NAVARRO ROMERO, Juan Carlos y RUIZ ORE, Liss Angela**, asesorados por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Oficio N° 031-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, de los bachilleres **NAVARRO ROMERO, Juan Carlos y RUIZ ORE, Liss Angela** del Programa de Fortalecimiento en investigación-PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **EFFECTO DE LA DISTRACCION AUDIOVISUAL EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD DURANTE EL TRATAMIENTO ODONTOLOGICO EN PACIENTES NIÑOS DEL CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS, AYACUCHO 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación **NAVARRO ROMERO, Juan Carlos y RUIZ ORE, Liss Angela**, asesoradas por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | SECRETARIO |
| ➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith | VOCAL |
| ➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco | ACCESITARIO |

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **EFFECTO DE LA DISTRACCION AUDIOVISUAL EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD DURANTE EL TRATAMIENTO ODONTOLOGICO EN PACIENTES NIÑOS DEL CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS, AYACUCHO 2023** de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **NAVARRO ROMERO, Juan Carlos y RUIZ ORE, Liss Angela**, asesoradas por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

///...

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0198--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0197-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**;

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°385-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, como Asesor de Tesis de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE HIGIENE BUCAL RELACIONADOS A LA CARIES DENTAL EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARSENIO SANTILLAN PEÑA SAN LORENZO, LORETO 2023**;

Que, mediante Resolución N° 399-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE HIGIENE BUCAL RELACIONADOS A LA CARIES DENTAL EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARSENIO SANTILLAN PEÑA SAN LORENZO, LORETO 2023** de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth**, asesorada por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Resolución de Decanato N°474-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 11.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE HIGIENE BUCAL RELACIONADOS A LA CARIES DENTAL EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARSENIO SANTILLAN PEÑA SAN LORENZO, LORETO 2023**, por el título: **CARIES DENTAL E HIGIENE ORAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LORETO 2023**; presentado por la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 399-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023; asimismo, **APROBAR** el proyecto de tesis titulado **CARIES DENTAL E HIGIENE ORAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LORETO 2023**; presentado por la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 399-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023;

Que, mediante Oficio N° 030-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **CARIES DENTAL E HIGIENE ORAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LORETO 2023**; del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth** asesorada por el **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto **PRESIDENTE**
- Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva **SECRETARIO**
- Mg. UMASI RAMOS, Edith **VOCAL**
- Mg ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon **ACCESITARIO**

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **CARIES DENTAL E HIGIENE ORAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LORETO 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **HUAMAN VELASCO, Katherin Lizeth**, asesorada por el **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.

///...



- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0196-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°391-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **GOMEZ NAVARRO, Gilmer y TAPULLIMA TAPULLIMA, Yoner Israel** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **POSICIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES MANDIBULARES ASOCIADO AL ESPACIO DE ERUPCIÓN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES JOVENES DEL CENTRO RADIOLÓGICO CORPORACIÓN MÉDICA SAN MARTÍN, 2023**;

Que, mediante Resolución N°0405-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **POSICIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES MANDIBULARES ASOCIADO AL ESPACIO DE ERUPCIÓN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES JOVENES DEL CENTRO RADIOLÓGICO CORPORACIÓN MÉDICA SAN MARTÍN, 2023** de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **GOMEZ NAVARRO, Gilmer y TAPULLIMA TAPULLIMA, Yoner Israel**, asesorados por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Oficio N° 029-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, de los bachilleres **GOMEZ NAVARRO, Gilmer y TAPULLIMA TAPULLIMA, Yoner Israel** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **POSICIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES MANDIBULARES ASOCIADO AL ESPACIO DE ERUPCIÓN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES JOVENES DEL CENTRO RADIOLÓGICO CORPORACIÓN MÉDICA SAN MARTÍN, 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **GOMEZ NAVARRO, Gilmer y TAPULLIMA TAPULLIMA, Yoner Israel**, asesoradas por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar **PRESIDENTE**
- Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco **SECRETARIO**
- Dr. ASCAYO LEON, Orlando **VOCAL**
- Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio **ACCESITARIO**

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **POSICIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES MANDIBULARES ASOCIADO AL ESPACIO DE ERUPCIÓN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES JOVENES DEL CENTRO RADIOLÓGICO CORPORACIÓN MÉDICA SAN MARTÍN, 2023** de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **GOMEZ NAVARRO, Gilmer y TAPULLIMA TAPULLIMA, Yoner Israel**, asesoradas por el la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0195--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0195-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**;

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°386-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023**;

Que, mediante Resolución N°0400-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Resolución de Decanato N°500-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 31.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023**, por el título: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; presentado por el alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0400-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.SET.2023; asimismo, **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; presentado por el alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 04006-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.SET.2023;

Que, mediante Oficio N° 028-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** asesoradas por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | SECRETARIO |
| ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo | VOCAL |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | ACCESITARIO |

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, asesoradas por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0195--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0194-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**;

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°384-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, como Asesor de Tesis de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **CORONEL CARDENAS, Julia y MURAYARI SAURIN, Kareli** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE AUTOESTIMA Y PERCEPCIÓN ESTÉTICA DE LA SONRISA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0004 TÚPAC AMARU, SAN MARTÍN 2023**;

;

Que, mediante Resolución N°0398-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE AUTOESTIMA Y PERCEPCIÓN ESTÉTICA DE LA SONRISA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0004 TÚPAC AMARU, SAN MARTÍN 2023** de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres **CORONEL CARDENAS, Julia y MURAYARI SAURIN, Kareli**, asesoradas por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Oficio N° 027-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, de las bachilleres **CORONEL CARDENAS, Julia y MURAYARI SAURIN, Kareli** del Programa de Fortalecimiento en investigación-PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE AUTOESTIMA Y PERCEPCIÓN ESTÉTICA DE LA SONRISA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0004 TÚPAC AMARU, SAN MARTÍN 2023**; de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **CORONEL CARDENAS, Julia y MURAYARI SAURIN, Kareli**, asesoradas por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham **PRESIDENTE**
- Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva **SECRETARIO**
- Dr. ASCAYO LEON, Orlando **VOCAL**
- Mg ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon **ACCESITARIO**

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE AUTOESTIMA Y PERCEPCIÓN ESTÉTICA DE LA SONRISA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0004 TÚPAC AMARU, SAN MARTÍN 2023** de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **CORONEL CARDENAS, Julia y MURAYARI SAURIN, Kareli**, asesoradas por el la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0194--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0193-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**;

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°388-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **ARANYA CCONISLLA, Grecia Danae** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **CARACTERISTICAS DE LAS HUELLAS LABIALES EN LA IDENTIFICACION DEL SEXO EN PACIENTES NIÑOS DEL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, AYACUCHO 2023**;

Que, mediante Resolución N°0402-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **CARACTERISTICAS DE LAS HUELLAS LABIALES EN LA IDENTIFICACION DEL SEXO EN PACIENTES NIÑOS DEL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, AYACUCHO 2023** de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **ARANYA CCONISLLA, Grecia Danae**, asesorada por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **ARANYA CCONISLLA, Grecia Danae** y del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **CARACTERISTICAS DE LAS HUELLAS LABIALES EN LA IDENTIFICACION DEL SEXO EN PACIENTES NIÑOS DEL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, AYACUCHO 2023**; de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **ARANYA CCONISLLA, Grecia Danae**, asesorada por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel | SECRETARIO |
| ➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith | VOCAL |
| ➤ Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio | ACCESITARIO |

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **CARACTERISTICAS DE LAS HUELLAS LABIALES EN LA IDENTIFICACION DEL SEXO EN PACIENTES NIÑOS DEL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, AYACUCHO 2023** de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **ARANYA CCONISLLA, Grecia Danae**, asesorada por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0193--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0192-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°380-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, como Asesor de Tesis de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres: **ALTAMIRANO VELA, José Alen y MUÑOZ LLAMO, Alicia** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **BRUXISMO INFANTIL RELACIONADO AL DESGASTE DENTAL EN NIÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYNAS N°00874 - SAN MARTIN, 2023**;

Que, mediante Resolución N°0394-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **BRUXISMO INFANTIL RELACIONADO AL DESGASTE DENTAL EN NIÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYNAS N°00874 - SAN MARTIN, 2023** de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres: **ALTAMIRANO VELA, José Alen y MUÑOZ LLAMO, Alicia**, asesorados por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Oficio N° 025-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **ALTAMIRANO VELA, José Alen y MUÑOZ LLAMO, Alicia** y del Programa de Fortalecimiento en investigación-PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **BRUXISMO INFANTIL RELACIONADO AL DESGASTE DENTAL EN NIÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYNAS N°00874 - SAN MARTIN, 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **ALTAMIRANO VELA, José Alen y MUÑOZ LLAMO, Alicia**, asesorado por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto	PRESIDENTE
➤ Mg ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	SECRETARIO
➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco	VOCAL
➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino	ACCESITARIO

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **BRUXISMO INFANTIL RELACIONADO AL DESGASTE DENTAL EN NIÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYNAS N°00874 - SAN MARTIN, 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **ALTAMIRANO VELA, José Alen y MUÑOZ LLAMO, Alicia**, asesorados por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0192--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0191-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°382-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **PÉRDIDA PREMATURA DE DIENTES DECIDUOS RELACIONADO AL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL EN PADRES DE NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°303, TARAPOTO, 2023**;

Que, mediante Resolución N°0396-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, en el numeral 1° se aprobó el proyecto de tesis titulado: **PÉRDIDA PREMATURA DE DIENTES DECIDUOS RELACIONADO AL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL EN PADRES DE NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°303, TARAPOTO, 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Resolución de Decanato N°498-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 31.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: **PÉRDIDA PREMATURA DE DIENTES DECIDUOS RELACIONADO AL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL EN PADRES DE NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°303, TARAPOTO, 2023**, por el título: **PÉRDIDA PREMATURA DE DIENTES DECIDUOS Y EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD DENTAL EN PADRES DE NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL, TARAPOTO 2024**; presentado por el alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0396-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023 y segundo numeral **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LOS PADRES Y SITUACION DE SALUD DENTAL EN ESCOLARES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMPIYACU DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA-2023**; presentado por las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0396-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023;

Que, mediante Oficio N° 024-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom** y del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LOS PADRES Y SITUACION DE SALUD DENTAL EN ESCOLARES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMPIYACU DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA-2023**; de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0191--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | SECRETARIO |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | VOCAL |
| ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo | ACCESITARIO |

2° ENCOMENDAR a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LOS PADRES Y SITUACION DE SALUD DENTAL EN ESCOLARES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMPIYACU DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA-2023**; de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **SALAZAR REATEGUI, Andre Arom**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**.

3° DAR A CONOCER la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesado (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0190-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°383-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, como Asesor de Tesis de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **ACOSTA PANDURO, Daniela Michelle** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **HABITOS ORALES NO FISIOLÓGICOS RELACIONADOS A LA MALOCLUSIÓN DENTAL EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64039 – SANTA CLARA, PUCALLPA 2023**;

Que, mediante Resolución N°397-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **HABITOS ORALES NO FISIOLÓGICOS RELACIONADOS A LA MALOCLUSIÓN DENTAL EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64039 – SANTA CLARA, PUCALLPA 2023** de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **ACOSTA PANDURO, Daniela Michelle**, asesorada por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Oficio N° 023-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **ACOSTA PANDURO, Daniela Michelle** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **HABITOS ORALES NO FISIOLÓGICOS RELACIONADOS A LA MALOCLUSIÓN DENTAL EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64039 – SANTA CLARA, PUCALLPA 2023**; de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **ACOSTA PANDURO, Daniela Michelle**, asesorado por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto **PRESIDENTE**
- Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon **SECRETARIO**
- Mg. UMASI RAMOS, Edith **VOCAL**
- Mg. FARIAS VERA, Javier **ACCESITARIO**

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **HABITOS ORALES NO FISIOLÓGICOS RELACIONADOS A LA MALOCLUSIÓN DENTAL EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64039 – SANTA CLARA, PUCALLPA 2023**; de la alumna del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **ACOSTA PANDURO, Daniela Michelle**, asesorado por la **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0189--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesado (01)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0189-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°389-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **AVALOS MEREGILDO, Hermin** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **GRADO DE CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE UNA RESINA NANOHIBRIDA EMPLEANDO LA TÉCNICA INCREMENTAL OBLICUA VERSUS LA TÉCNICA MONOINCREMENTAL, ESTUDIO IN VITRO, TRUJILLO 2023**

Que, mediante Resolución N°0403-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **GRADO DE CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE UNA RESINA NANOHIBRIDA EMPLEANDO LA TÉCNICA INCREMENTAL OBLICUA VERSUS LA TÉCNICA MONOINCREMENTAL, ESTUDIO IN VITRO, TRUJILLO 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **AVALOS MEREGILDO, Hermin**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Oficio N° 022-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, del bachiller **AVALOS MEREGILDO, Hermin** del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **GRADO DE CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE UNA RESINA NANOHIBRIDA EMPLEANDO LA TÉCNICA INCREMENTAL OBLICUA VERSUS LA TÉCNICA MONOINCREMENTAL, ESTUDIO IN VITRO, TRUJILLO 2023**; del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **AVALOS MEREGILDO, Hermin Jerzy**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución.

➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino	PRESIDENTE
➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco	SECRETARIO
➤ Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio	VOCAL
➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar	ACCESITARIO

2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **GRADO DE CONTRACCIÓN DE POLIMERIZACIÓN DE UNA RESINA NANOHIBRIDA EMPLEANDO LA TÉCNICA INCREMENTAL OBLICUA VERSUS LA TÉCNICA MONOINCREMENTAL, ESTUDIO IN VITRO, TRUJILLO 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **AVALOS MEREGILDO, Hermin Jerzy**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0189--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesado (01)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0188-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 folios y 01 ejemplar de borrador de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Art. 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**La Facultad designará al Jurado (...)**";

Que, el Art. 48° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, establece: "**El (la) Coordinador(a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis.**"

Que, mediante Resolución de Decanato N°390-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto, como Asesor de Tesis de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL ACLARAMIENTO DENTAL EMPLEANDO LA TÉCNICA CLÍNICA VERSUS LA TÉCNICA AMBULATORIA EN PACIENTES ADULTOS DEL CONSULTORIO DENTAL CÁRDENAS, SAN MARTÍN 2023;

Que, mediante Resolución N°0404-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, en el numeral 1° se aprobó el proyecto de tesis titulado: EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL ACLARAMIENTO DENTAL EMPLEANDO LA TÉCNICA CLÍNICA VERSUS LA TÉCNICA AMBULATORIA EN PACIENTES ADULTOS DEL CONSULTORIO DENTAL CÁRDENAS, SAN MARTÍN 2023 de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleres MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy;

Que, mediante Resolución de Decanato N°408-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 19.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL ACLARAMIENTO DENTAL EMPLEANDO LA TÉCNICA CLÍNICA VERSUS LA TÉCNICA AMBULATORIA EN PACIENTES ADULTOS DEL CONSULTORIO DENTAL CÁRDENAS, SAN MARTÍN 2023 por el título: **MANEJO DE DOLENCIA DENTAL Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS EN LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA QUECHUA WAYKU DE LAMAS, SAN MARTIN 2023**; presentado por los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy, **dejando subsistente todo lo demás que contiene** la Resolución N° 0404-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023; y segundo numeral **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **MANEJO DE DOLENCIA DENTAL Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS EN LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA QUECHUA WAYKU DE LAMAS, SAN MARTIN 2023**; presentado por los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy, **dejando subsistente todo lo demás que contiene** la Resolución N° 0404-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023.

Que, mediante Oficio N° 021-2024-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 12.MAR.2024, el Coordinador del PROFI, solicita designación de jurados y revisión de borradores de tesis por los jurados designados, de los bachilleres MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy del Programa de Fortalecimiento en investigación- PROFI- CICLO ACADÉMICO 2023-I (GRUPO 3);

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **MANEJO DE DOLENCIA DENTAL Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS EN LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA QUECHUA WAYKU DE LAMAS, SAN MARTIN 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy**, asesoradas por el Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de presente resolución;



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

...///

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0188--2024-UNHEVAL-FM

-02-

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | SECRETARIO |
| ➤ Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva | VOCAL |
| ➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando | ACCESITARIO |

- 2° **ENCOMENDAR** a los miembros del Jurado de Tesis, la revisión del Borrador de tesis titulada: **MANEJO DE DOLENCIA DENTAL Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS EN LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA QUECHUA WAYKU DE LAMAS, SAN MARTIN 2023**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MAS PEREZ, Alex Wilfredo y LOZANO RIOS, Jerzy**, asesorados por el Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 47° del Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución:

PROFI/ Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0186-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, de conformidad al Artículo **91°** del Título VI, Reserva de Matrícula y Renuncia del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 03.MAR.2022, que establece: *“La reserva de matrícula es un derecho del estudiante y se otorga de manera anual o semestral, procede por razones de salud, trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos, previa solicitud y matrícula correspondiente. Si al término de este periodo no se matricula pierde el derecho adquirido en el proceso de admisión. La justificación por motivos de salud es sustentada con certificado médico expedido por el Hospital del MINSA o de ESSALUD. En caso de que fuera expedido por el médico particular será visado por una de estas instituciones”, Art 92° “El estudiante ingresante que desea solicitar reserva de matrícula por motivos de salud (con certificado médico de MINSA o de ESSALUD), trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, lo hará ante el decano de la Facultad, quien autorizará anualmente hasta un máximo de tres (3) años. Si vencido este plazo no se formaliza la matrícula y no estudia, pierde los derechos adquiridos en el proceso de admisión”; y Art. 93° “Para solicitar reserva de matrícula, el estudiante debe estar matriculado en el año académico que solicita reserva, para tal efecto presenta una solicitud ante el decano de la Facultad hasta quince días antes del primer examen parcial. El decano autoriza mediante una resolución y remite en un plazo de siete (7) días como máximo a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos. Las solicitudes presentadas con posterioridad al plazo establecido serán consideradas improcedentes o inadmisibles y tendrán que acogerse al derecho de reincorporación de acuerdo con el artículo 99°”;*

Que, mediante FUT, de fecha 12.MAR.2024, la alumna de la EP de Medicina Humana **DORIA SANTIAGO, Vanessa Consuela** solicita reserva de matrícula para el año académico 2024 I y II Semestre; manifestando que por motivos económicos no podrá estudiar el presente año académico;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° CONCEDER** Reserva de Matrícula a **DORIA SANTIAGO, Vanessa Consuela** a la alumna de la Escuela de **Medicina Humana** de la Facultad de Medicina, durante el año académico 2024 I y II Semestre, por lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° REMITIR** la presente resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DEO/Interesado/Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0185-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 03 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0089-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.FEB.2024, se nombró a la Docente en la EP de Odontología **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** como **ASESOR** de las exalumnas de la EP de Odontología **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN INCISAL MOLAR EN CIRUJANOS DENTISTAS DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS, HUÁNUCO 2024;**

Que, mediante Informe de 12.MAR.2024, la Docente de la EP de Odontología **Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN INCISAL MOLAR EN CIRUJANOS DENTISTAS DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS, HUÁNUCO 2024;** presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 12.MAR.2024, las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN INCISAL MOLAR EN CIRUJANOS DENTISTAS DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS, HUÁNUCO 2024,** presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** asesorado por la docente **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln | SECRETARIO |
| ➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon | VOCAL |
| ➤ Mg. FARIAS VERA, Javier | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesadas (02)

Elab. Sec. EBT



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0184-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°00656-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.DIC.2023, se nombró al **Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**, Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** de la Bachiller de Odontología **CASTRO ESPINOZA, Sandra Judith** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **APIÑAMIENTO ANTEROINFERIOR ASOCIADO A LA PRESENCIA DE TERCEROS MOLARES EN ADULTOS JÓVENES ATENDIDOS EN LA CLÍNICA SANTA APOLONIA, HUÁNUCO - JUNIO 2023 A FEBRERO 2024;**

Que, mediante Informe de 07.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **APIÑAMIENTO ANTEROINFERIOR ASOCIADO A LA PRESENCIA DE TERCEROS MOLARES EN ADULTOS JÓVENES ATENDIDOS EN LA CLÍNICA SANTA APOLONIA, HUÁNUCO - JUNIO 2023 A FEBRERO 2024;** presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **CASTRO ESPINOZA, Sandra Judith** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto sugiere la modificación del título por: **APIÑAMIENTO ANTEROINFERIOR ASOCIADO A TERCEROS MOLARES DE JOVENES ATENDIDOS EN LA CLÍNICA SANTA APOLONIA, HUÁNUCO-2023,** finalmente manifiesta que este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 07.MAR.2024, la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **CASTRO ESPINOZA, Sandra Judith** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **APIÑAMIENTO ANTEROINFERIOR ASOCIADO A TERCEROS MOLARES DE JOVENES ATENDIDOS EN LA CLÍNICA SANTA APOLONIA, HUÁNUCO-2023,** presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **CASTRO ESPINOZA, Sandra Judith** asesorado por el docente **CARDENAS CRIALES, Jesús Omar** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. VENTURA GONZALES, Rolando | SECRETARIO |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | VOCAL |
| ➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesada (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0183-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°00508-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06.NOV.2023, se designó al **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** del exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **MALPARTIDA GARCIA, Erick George** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE CARIES DE INFANCIA TEMPRANA EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS ASEGURADOS EN EL CENTRO DE SALUD CHURUBAMBA, HUANUCO 2023;**

Que, mediante Informe N.° 001-2024-UNHEVAL-FM-WJAFL-AT, de 05.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE CARIES DE INFANCIA TEMPRANA EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS ASEGURADOS EN EL CENTRO DE SALUD CHURUBAMBA, HUANUCO 2023;** presentado por el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **MALPARTIDA GARCIA, Erick George** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto sugiere la modificación del título por: **PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE CARIES DENTAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS ASEGURADOS EN EL CENTRO DE SALUD CHURUBAMBA, HUANUCO 2023,** finalmente manifiesta que este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 05.MAR.2024, el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **MALPARTIDA GARCIA, Erick George** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE CARIES DENTAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS ASEGURADOS EN EL CENTRO DE SALUD CHURUBAMBA, HUANUCO 2023,** presentado por el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **MALPARTIDA GARCIA, Erick George** asesorado por el docente **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo | SECRETARIO |
| ➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith | VOCAL |
| ➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesado (01)

Elab. Sec. EBT



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0182-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 35° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: "***El interesado que va a obtener el título profesional o el profesional que va a obtener el título de segunda especialidad profesional, por la modalidad de tesis, debe solicitar al Decano de la Facultad, mediante solicitud, en el último año de estudios, la designación de un Asesor de Tesis, adjuntando un (1) ejemplar del Proyecto de Tesis cuantitativa, cualitativa o mixto, aprobado en el desarrollo de la asignatura de tesis o similar, con visto bueno del docente. Previamente deberá contar con la Constancia de Exclusividad del Tema que será expedida y remitido por la Unidad de Investigación de la Facultad.***";

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 12.mar.2024, el exalumno de la EP de Odontología **VELEZ REYES, Joseph Fredy** solicita el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LOS PROCESOS DE POST POLIMERIZACION SOBRE LAMICRODUREZA SUPERFICIAL DE UN GIOMERO**, adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**, donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** el Docente en la EP de Odontología **CARDENAS CRIALES, Jesús Omar** como **ASESOR** del Bachiller en Odontología **VELEZ REYES, Joseph Fredy** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **INFLUENCIA DE LOS PROCESOS DE POST POLIMERIZACION SOBRE LAMICRODUREZA SUPERFICIAL DE UN GIOMERO**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente asesor y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0181-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 20 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0198-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 27.JUL.2022, se nombra al **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“LOS TRASTORNOS MENTALES, LA CALIDAD DE SUEÑO Y LOS ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL SOBREPESO/OBESIDAD EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL – HUÁNUCO, 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 0275-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 16.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“LOS TRASTORNOS MENTALES, LA CALIDAD DE SUEÑO Y LOS ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL SOBREPESO/OBESIDAD EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL – HUÁNUCO, 2022”**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza**, asesorado por el **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ✦ Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio | PRESIDENTE |
| ✦ Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Ruben | SECRETARIO |
| ✦ Méd.DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo | VOCAL |
| ✦ Méd. SÁNCHEZ CERNA, Hugo | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0104-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“LOS TRASTORNOS MENTALES, LA CALIDAD DE SUEÑO Y LOS ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL SOBREPESO/OBESIDAD EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL – HUÁNUCO, 2022”**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza**, asesorado por el **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 20.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **LOS TRASTORNOS MENTALES, LA CALIDAD DE SUEÑO Y LOS ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL SOBREPESO/OBESIDAD EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL – HUÁNUCO, 2022**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza**, asesorado por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 20.MAR.2024, **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza** bachilleres en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

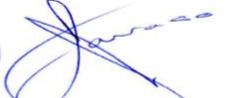
- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **LOS TRASTORNOS MENTALES, LA CALIDAD DE SUEÑO Y LOS ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL SOBREPESO/OBESIDAD EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL – HUÁNUCO, 2022**, presentado por **TALENAS MINAYA, Jhordan y FRETTEL BRAVO, Hany Julyzza** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	PRESIDENTE	22.MAR.2024	3:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Ruben	SECRETARIO			
✦ Méd.DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo	VOCAL			
✦ Méd. SÁNCHEZ CERNA, Hugo	ACCESITARIO			



- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesados

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0180-2024-UNHEVAL-FM



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Cayhuayna, marzo 19 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0314-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 30.DIC.2022, se nombra al **Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel** docente en la EP de Medicina Humana como **ASESOR** de las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"EL ESTRÉS ACADÉMICO, LAS CLASES VIRTUALES Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO AL CONTAGIO POR COVID 19 RELACIONADO AL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS EN ESTUDIANTES DEL CUARTO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA-UNHEVAL, HUÁNUCO-2022"**;

Que, mediante Resolución N° 020-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 12.ENE.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"EL ESTRÉS ACADÉMICO, LAS CLASES VIRTUALES Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO AL CONTAGIO POR COVID 19 RELACIONADO AL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS EN ESTUDIANTES DEL CUARTO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA-UNHEVAL, HUÁNUCO-2022"**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa**, asesorados por el **Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel | PRESIDENTE |
| ➤ Dra. PAUCAR LESCANO, Patricia Karen | SECRETARIA |
| ➤ Méd. ROMÁN CANO, Helard Adhemir | VOCAL |
| ➤ Méd. MARTINEZ ENRIQUEZ, Manuel | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0108-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 29.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"ESTRÉS ACADÉMICO, CLASES VIRTUALES Y PERCEPCIÓN DEL RIESGO AL CONTAGIO POR COVID 19 RELACIONADO AL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS EN ESTUDIANTES DEL CUARTO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA-UNHEVAL, HUÁNUCO-2022"**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa**, asesorados por el **Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 19.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada : **ESTRÉS ACADÉMICO, CLASES VIRTUALES Y PERCEPCIÓN DEL RIESGO AL CONTAGIO POR COVID 19 RELACIONADO AL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS EN ESTUDIANTES DEL CUARTO AL SEXTO AÑO DE LA E.P. MEDICINA HUMANA-UNHEVAL, HUÁNUCO-2022**, presentado por **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa** Bachilleres en Medicina Humana Medicina; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 19.MAR.2024, **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa** bachilleres en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: : **INSATISFACCION DE LA IMAGEN CORPORAL EN RELACION A REDES SOCIALES, DEPRESION Y RASGOS DE PERSONALIDAD EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022**, presentado por **GAVIDIA BONILLA, Fhiorella y SANCHEZ QUIJANO, Beverlyng Julissa** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el **Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel**, ante los jurados de Tesis.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none">▪ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel▪ Dra. PAUCAR LESCANO, Patricia Karen▪ Méd. ROMÁN CANO, Helard Adhemir▪ Méd. MARTINEZ ENRIQUEZ, Manuel	PRESIDENTE SECRETARIA VOCAL ACCESITARIO	22.MAR.2024	10:00 am.	Auditorio de la EP de Medicina Humana

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesados

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0179-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 15 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0203-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 03.AGO.2022, se nombra al **Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor R.**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **OSORIO BRICEÑO, Sarita Luz y PEREZ ANGULO, Lleyson**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"REDES SOCIALES, PERSONALIDAD Y DEPRESION ASOCIADAS A LA IMAGEN CORPORAL DISTORSIONADA EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06.ENE.2023, se como como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"REDES SOCIALES, PERSONALIDAD Y DEPRESION ASOCIADAS A LA IMAGEN CORPORAL DISTORSIONADA EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **OSORIO BRICEÑO, Sarita Luz y PEREZ ANGULO, Lleyson**, asesorados por el **Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor R.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|------------------------------------|--------------------|
| + | Mg. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Ernesto | PRESIDENTE |
| + | Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina | SECRETARIO |
| + | Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran | VOCAL |
| + | Med. MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0559-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.NOV.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **INSATISFACCION DE LA IMAGEN CORPORAL EN RELACION A REDES SOCIALES, DEPRESION Y RASGOS DE PERSONALIDAD EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022**, los alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **ROJAS INGA, Isabel Luz de María**, asesorada por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 19.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada : **INSATISFACCION DE LA IMAGEN CORPORAL EN RELACION A REDES SOCIALES, DEPRESION Y RASGOS DE PERSONALIDAD EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022**, presentado por **OSORIO BRICEÑO, Sarita Luz y PEREZ ANGULO, Lleyson** Bachilleres en Medicina Humana Medicina; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 19.MAR.2024, **OSORIO BRICEÑO, Sarita Luz y PEREZ ANGULO, Lleyson** bachilleres en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **INSATISFACCION DE LA IMAGEN CORPORAL EN RELACION A REDES SOCIALES, DEPRESION Y RASGOS DE PERSONALIDAD EN ADOLESCENTES DEL PRIMERO AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTIN DE HUANUCO 2022**, presentado por **OSORIO BRICEÑO, Sarita Luz y PEREZ ANGULO, Lleyson** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el **Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
▪ Mg. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Ernesto	PRESIDENTE	20.MAR.2024	8:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
▪ Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina	SECRETARIO			
▪ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran	VOCAL			
▪ Med. MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder	ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesados

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0178-2024-UNHEVA



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Cayhuayna, marzo 19 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 06 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3404-2022-UNHEVAL de fecha 20.OCT.2022, autorizó de manera excepcional, la ampliación del plazo de reincorporación de aquellos alumnos que dejaron de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternados, quienes deberán reincorporarse durante el periodo de proceso de matrícula del Año Académico 2023;

Que, de conformidad a los Artículos del Capítulo I Reincorporaciones, que establecen, Art. 99°. "**Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación.**", Art 100° "**Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar**"; Art. 102 "**El estudiante solicitará su reincorporación obligatoriamente antes del período de matrícula regular y será autorizada mediante resolución emitida por el decano de Facultad, en un plazo máximo de 8 días hábiles; siempre en cuando cumpla con el artículo 99º y 100º del presente Reglamento. La ubicación del año de estudios es determinada por el sistema académico de acuerdo con el artículo 60º del presente Reglamento.**" Y al Art. 103 "**Toda reincorporación se hace en función al plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional. El director de la Escuela Profesional autoriza la reincorporación y matrícula del estudiante, la misma que será ratificada por el Decano de la Facultad con resolución y debe ser comunicada a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos**"; contemplados en el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 07.MAR.2022;

Que, mediante FUT de fecha 15.MAR.2024, **GOMEZ BENANCIO, Juan Carlos** solicita reincorporación de estudios a la Escuela Profesional de Odontología, manifestando que desea continuar con sus estudios los cuales se vieron interrumpidos por problemas económicos y personales;

Que, mediante Prov. Virtual N° 0259-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.MAR.2024, se remite la solicitud al director de la EP de Odontología, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Oficio N° 000075-2024-UNHEVAL-DEO de fecha 19.MAR.2024, el director de la EP de Odontología opina **PROCEDENTE la REINCORPORACIÓN** de **GOMEZ BENANCIO, Juan Carlos** a la Escuela Profesional de Odontología en el semestre I 2024;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR la REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA,** a **GOMEZ BENANCIO, Juan Carlos** para continuar con sus estudios en el año académico 2024- I Semestre, EP de Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DAySA/DEO/Interesado (01) Archivo

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0177-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 19 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 09 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3404-2022-UNHEVAL de fecha 20.OCT.2022, autorizó de manera excepcional, la ampliación del plazo de reincorporación de aquellos alumnos que dejaron de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternados, quienes deberán reincorporarse durante el periodo de proceso de matrícula del Año Académico 2023;

Que, de conformidad a los Artículos del Capítulo I Reincorporaciones, que establecen, Art. 99°. "**Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación.**", Art 100° "**Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar**"; Art. 102 "**El estudiante solicitará su reincorporación obligatoriamente antes del período de matrícula regular y será autorizada mediante resolución emitida por el decano de Facultad, en un plazo máximo de 8 días hábiles; siempre en cuando cumpla con el artículo 99º y 100º del presente Reglamento. La ubicación del año de estudios es determinada por el sistema académico de acuerdo con el artículo 60º del presente Reglamento.**" Y al Art. 103 "**Toda reincorporación se hace en función al plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional. El director de la Escuela Profesional autoriza la reincorporación y matrícula del estudiante, la misma que será ratificada por el Decano de la Facultad con resolución y debe ser comunicada a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos**"; contemplados en el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 07.MAR.2022;

Que, mediante FUT de fecha 11.MAR.2024, **ROSALES HUAROCC, Nahomi Enma** solicita reincorporación de estudios a la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifestando que desea continuar con sus estudios los cuales se vieron interrumpidos por problemas económicos y personales;

Que, mediante Prov. Virtual N° 0250-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.MAR.2024, se remite la solicitud al director de la EP de Medicina Humana, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Oficio N° 000035-2024-UNHEVAL-DEM de fecha 19.MAR.2024, el director de la EP de Medicina Humana opina **PROCEDENTE la REINCORPORACIÓN de ROSALES HUAROCC, Nahomi Enma** a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el semestre I 2024;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR la REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, a ROSALES HUAROCC, Nahomi Enma** para continuar con sus estudios en el año académico 2024- I Semestre, EP de Medicina Humana, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DAYSA/DEPMH/Interesado (01) Archivo

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0176-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 15 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 11 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N° 3404-2022-UNHEVAL de fecha 20.OCT.2022, autorizó de manera excepcional, la ampliación del plazo de reincorporación de aquellos alumnos que dejaron de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternados, quienes deberán reincorporarse durante el periodo de proceso de matrícula del Año Académico 2023;

Que, de conformidad a los Artículos del Capítulo I Reincorporaciones, que establecen, Art. 99°. "**Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación.**", Art 100° "**Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar**"; Art. 102 "**El estudiante solicitará su reincorporación obligatoriamente antes del periodo de matrícula regular y será autorizada mediante resolución emitida por el decano de Facultad, en un plazo máximo de 8 días hábiles; siempre en cuando cumpla con el artículo 99º y 100º del presente Reglamento. La ubicación del año de estudios es determinada por el sistema académico de acuerdo con el artículo 60º del presente Reglamento.**" Y al Art. 103 "**Toda reincorporación se hace en función al plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional. El director de la Escuela Profesional autoriza la reincorporación y matrícula del estudiante, la misma que será ratificada por el Decano de la Facultad con resolución y debe ser comunicada a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos**"; contemplados en el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 07.MAR.2022;

Que, mediante FUT de fecha 11.MAR.2024, **LAZARO ESTEBAN Richard** solicita reincorporación de estudios a la Escuela Profesional de Odontología, manifestando que desea continuar con sus estudios los cuales se vieron interrumpidos por problemas económicos y personales;

Que, mediante Prov. Virtual N° 0232-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 12.MAR.2024, se remite la solicitud al director de la EP de Odontología, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0073-2023-DEO de fecha 14.MAR.2024, el director de la EP de Odontología opina **PROCEDENTE la REINCORPORACIÓN** del alumno **LAZARO ESTEBAN Richard** a la Escuela Profesional de Odontología en el semestre I 2024;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR la REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, a LAZARO ESTEBAN Richard** para continuar con sus estudios en el año académico 2024- I Semestre, EP de Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DAySA/DEPMH/Interesado (01) Archivo

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0174-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 15 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 07 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N° 3404-2022-UNHEVAL de fecha 20.OCT.2022, autorizó de manera excepcional, la ampliación del plazo de reincorporación de aquellos alumnos que dejaron de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternados, quienes deberán reincorporarse durante el periodo de proceso de matrícula del Año Académico 2023;

Que, de conformidad a los Artículos del Capítulo I Reincorporaciones, que establecen, Art. 99°. "**Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación.**", Art 100° "**Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar**"; Art. 102 "**El estudiante solicitará su reincorporación obligatoriamente antes del periodo de matrícula regular y será autorizada mediante resolución emitida por el decano de Facultad, en un plazo máximo de 8 días hábiles; siempre en cuando cumpla con el artículo 99º y 100º del presente Reglamento. La ubicación del año de estudios es determinada por el sistema académico de acuerdo con el artículo 60º del presente Reglamento.**" Y al Art. 103 "**Toda reincorporación se hace en función al plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional. El director de la Escuela Profesional autoriza la reincorporación y matrícula del estudiante, la misma que será ratificada por el Decano de la Facultad con resolución y debe ser comunicada a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos**"; contemplados en el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022, de fecha 07.MAR.2022;

Que, mediante FUT de fecha 11.MAR.2024, **BRAVO BERAUN, Mary Lou** solicita reincorporación de estudios a la Escuela Profesional de Odontología, manifestando que desea continuar con sus estudios los cuales se vieron interrumpidos por problemas económicos y personales;

Que, mediante Prov. Virtual N° 0231-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 12.MAR.2024, se remite la solicitud al director de la EP de Odontología, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-DEO de fecha 14.MAR.2024, el director de la EP de Odontología opina **PROCEDENTE la REINCORPORACIÓN** de la alumna **BRAVO BERAUN Mary Lou** a la Escuela Profesional de Odontología en el semestre I 2024;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR la REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, a BRAVO BERAUN Mary Lou** para continuar con sus estudios en el año académico 2024- I Semestre, EP de Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DDaySA/DEPMH/Interesada (01) Archivo

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0173-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 15 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0201-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 01.AGO.2022, se nombra al Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como ASESOR de las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“LESIONES PREMALIGNAS (ATROFIA GÁSTRICA, METAPLASIA Y DISPLASIA), OBESIDAD Y HÁBITOS DIETARIOS (CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS) RELACIONADOS A CÁNCER GÁSTRICO EN PACIENTES DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN. HUÁNUCO 2017 - 2021”**;

Que, mediante Resolución N° 026-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23.ENE.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“LESIONES PREMALIGNAS (ATROFIA GÁSTRICA, METAPLASIA Y DISPLASIA), OBESIDAD Y HÁBITOS DIETARIOS (CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS) RELACIONADOS A CÁNCER GÁSTRICO EN PACIENTES DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN. HUÁNUCO 2017 - 2021”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina los alumnos de la EP de Medicina Humana **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia**, asesorados por el **Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso **PRESIDENTE**
- Med. DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo **SECRETARIO**
- Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio **VOCAL**
- Mg. AGÜERO ESPINOZA, Percy Fernando **ACCESITARIO**

Que, mediante Resolución N° 0110-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“LESIONES PREMALIGNAS, SOBREPESO/OBESIDAD Y HÁBITOS DIETÉTICOS RELACIONADOS A CÁNCER GÁSTRICO EN PACIENTES DEL HOSPITAL II ESSALUD HUÁNUCO 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia**, asesoradas por el **Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 14.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022**, presentado por las Bachilleres en Medicina Humana **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 14.MAR.2024, **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia**, bachilleres en Medicina Humana, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022**, presentado por **CÓRDOVA ORTIZ, Xiomara Eveling y JAIMES VILLADOMA, Araseli Norhelia** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el **Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso PRESIDENTE ▪ Med. DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo SECRETARIO ▪ Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio VOCAL ▪ Mg. AGÜERO ESPINOZA, Percy Fernando ACCESITARIO 	19.MAR.2024	2:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0172-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 14 del 2024



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0179-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2022, se nombra al Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como ASESOR de los alumnos de la EP de Medicina Humana **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, BULLYING Y AUTOESTIMA ASOCIADOS A LA DEPRESION EN ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO DE LA E.P ODONTOLOGIA - UNHEVAL HUÁNUCO 2022"**;

Que, mediante Resolución N°0313-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 30.DIC.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, BULLYING Y AUTOESTIMA ASOCIADOS A LA DEPRESION EN ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO DE LA E.P ODONTOLOGIA - UNHEVAL HUÁNUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner**, asesorados por el Méd. **RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| + Dra. ALVA DIAZ, Violeta | PRESIDENTE |
| + Dr. TOSCANO POMA, Edilberto | SECRETARIO |
| + Med. CHANAMÉ CARPIO, Gregorio | VOCAL |
| + Mg. SOSA CORI, Jesús Enrique | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0090-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.ABR.2024, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, BULLYING Y AUTOESTIMA ASOCIADOS A LA DEPRESION EN ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO DE LA E.P ODONTOLOGIA - UNHEVAL HUÁNUCO 2022**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner** asesorados por el Méd. **RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén**;

Que, mediante Informe N° 005-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 15.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, BULLYING Y AUTOESTIMA ASOCIADOS A LA DEPRESION EN ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO DE LA E.P ODONTOLOGIA - UNHEVAL HUÁNUCO 2022**, presentado por los Bachilleres en Medicina Humana **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 15.MAR.2024, **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner**, bachilleres en Medicina Humana, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, BULLYING Y AUTOESTIMA ASOCIADOS A LA DEPRESION EN ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO DE LA E.P ODONTOLOGIA - UNHEVAL HUÁNUCO 2022**, presentado por **QUISPE FALCÓN, Yuriko Maritza y SALÍS CABRERA, Manuel Jhulner** bachilleres en Medicina Humana, asesoradas por el Méd. **RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dra. ALVA DIAZ, Violeta ▪ Dr. TOSCANO POMA, Edilberto ▪ Med. CHANAMÉ CARPIO, Gregorio ▪ Mg. SOSA CORI, Jesús Enrique 	PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL ACCESITARIO	19.MAR.2024	10:00 am. Auditorio de la EP de Medicina Humana

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesados

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0171-2024-UNHEVA

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en nueve (09) folios.



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 35° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: “**El interesado que va a obtener el título profesional o el profesional que va a obtener el título de segunda especialidad profesional, por la modalidad de tesis, debe solicitar al Decano de la Facultad, mediante solicitud, en el último año de estudios, la designación de un Asesor de Tesis, adjuntando un (1) ejemplar del Proyecto de Tesis cuantitativa, cualitativa o mixto, aprobado en el desarrollo de la asignatura de tesis o similar, con visto bueno del docente. Previamente deberá contar con la Constancia de Exclusividad del Tema que será expedida y remitido por la Unidad de Investigación de la Facultad.**”;

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 14.feb.2024, los exalumnos de la EP de Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder y MEZA SIMÓN, Mau Aldair** solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO**, adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon**, donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** al Docente en la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** como **ASESOR** de los exalumnos de la EP de Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder y MEZA SIMÓN, Mau Aldair** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesadas (02) /Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0170-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0184-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.JUL.2022, se nombra al **MC. CURO NIQUEN, Jimmy Santino Humberto**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de la alumna de la EP de Medicina Humana **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"CONSUMO DE CAFEÍNA, CALIDAD DEL SUEÑO Y ACTIVIDAD FÍSICA ASOCIADOS AL NIVEL DE ANSIEDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL EN EL AÑO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 0287-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"CONSUMO DE CAFEÍNA, CALIDAD DEL SUEÑO Y ACTIVIDAD FÍSICA ASOCIADOS AL NIVEL DE ANSIEDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL EN EL AÑO 2022"**, presentado por la alumna de la EP de Medicina Humana **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine** asesorada por el **MC. CURO NIQUEN, Jimmy Santino Humberto**, de acuerdo al siguiente detalle:

✦ Med. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos	PRESIDENTE
✦ Méd. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	SECRETARIO
✦ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran	VOCAL
✦ Méd. MARTÍNEZ ENRIQUEZ, Manuel	ACCESITARIO

Que, mediante Resolución N°0288-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"CONSUMO DE CAFEÍNA, CALIDAD DEL SUEÑO Y ACTIVIDAD FÍSICA ASOCIADOS AL NIVEL DE ANSIEDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL EN EL AÑO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine** asesorados por el **MC. CURO NIQUEN, Jimmy Santino Humberto**;

Que, mediante Informe N°001-2024-UNHEVAL-EPM de fecha 14.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"CONSUMO DE CAFEÍNA, CALIDAD DEL SUEÑO Y ACTIVIDAD FÍSICA ASOCIADOS AL NIVEL DE ANSIEDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL EN EL AÑO 2022"**, presentado por la bachiller en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, la bachiller en Medicina Humana **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine** solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **CONSUMO DE CAFEÍNA, CALIDAD DEL SUEÑO Y ACTIVIDAD FÍSICA ASOCIADOS AL NIVEL DE ANSIEDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL EN EL AÑO 2022**, presentado por la Bachiller en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **NAJAR ALVARADO, Ivonne Katherine**, asesorados por el **MC. CURO NIQUEN, Jimmy Santino Humberto** ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Med. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos	PRESIDENTE	18.MAR. 2024	6:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Méd. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	SECRETARIO			
✦ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran	VOCAL			
✦ Méd. MARTÍNEZ ENRIQUEZ, Manuel	ACCESITARIO			

- DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0169-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0192-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.JUL.2022, se nombra al **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **ATENCIA DELGADO, Sarita Fiorella y TORIBIO HIDALGO, Noel Mesías**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"CONFINAMIENTO SOCIAL, INTERRUPCIÓN DE AÑO ACADÉMICO Y VIRTUALIDAD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 RELACIONADO A SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO A SEXTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL-HUÁNUCO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 00291-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"CONFINAMIENTO SOCIAL, INTERRUPCIÓN DE AÑO ACADÉMICO Y VIRTUALIDAD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 RELACIONADO A SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO A SEXTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL-HUÁNUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **ATENCIA DELGADO, Sarita Fiorella y TORIBIO HIDALGO, Noel Mesías** asesorados por el **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal**, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ✦ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel | PRESIDENTE |
| ✦ Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda | SECRETARIA |
| ✦ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran | VOCAL |
| ✦ TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N°0098-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"CONFINAMIENTO SOCIAL, INTERRUPCIÓN DE AÑO ACADÉMICO Y VIRTUALIDAD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 RELACIONADO A SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO A SEXTO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNHEVAL-HUÁNUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **ATENCIA DELGADO, Sarita Fiorella y TORIBIO HIDALGO, Noel Mesías** asesorados por el **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal**;

Que, mediante Informe N°001-2024-UNHEVAL-EPM de fecha 14.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **ATENCIA DELGADO, Sarita Fiorella y TORIBIO HIDALGO, Noel Mesías** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, las bachilleres en Medicina Humana **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2022**, presentado por los Bachilleres en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **ATENCIA DELGADO, Sarita Fiorella y TORIBIO HIDALGO, Noel Mesías**, asesorados por el **Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal** ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	PRESIDENTE	18.MAR. 2024	4:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda	SECRETARIA			
✦ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran	VOCAL			
✦ TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0168-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0175-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 08.JUL.2022, se **NOMBRAR** a la **M.C. GUZMÁN DIAZ, Rosa Catalina** docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESORA** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DE VINO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN Y ESSALUD II DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 022-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 17.ENE.2022, se designó como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DE VINO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN Y ESSALUD II DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina los alumnos de la EP de Medicina Humana **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef**, asesorados por la **Méd. GUZMÁN DIAZ, Rosa Catalina** y de acuerdo con el siguiente detalle:

✦ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	PRESIDENTE
✦ Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda	SECRETARIA
✦ Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos	VOCAL
✦ Med. MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder	ACCESITARIO

Que, mediante Resolución N°0111-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina los alumnos de la EP de Medicina Humana **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef**, asesorados por la **M.C. GUZMÁN DIAZ, Rosa Catalina**;

Que, mediante Informe N°005-2024-UNHEVAL-EPM de fecha 14.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, las bachilleres en Medicina Humana **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **EFICACIA DEL VINAGRE BLANCO DILUIDO AL 5% EN LA DESINFECCIÓN DE ESTETOSCOPIOS DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2022**, presentado por los Bachilleres en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **FLORES HIDALGO, Jason Mario y SANTOS TUCTO, Karol Jozsef**, asesorados por el **M.C. GUZMÁN DIAZ, Rosa Catalina** ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	PRESIDENTE	18.MAR. 2024	2:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda	SECRETARIA			
✦ Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos	VOCAL			
✦ Med. MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder	ACCESITARIO			

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0167-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0181-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2022, se nombra al **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy** docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de las alumnas de la EP de Medicina Humana **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“ESTRÉS LABORAL, NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL DENGUE ENTRE EL PERSONAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS MICROREDES DE SALUD DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2022”**

Que, mediante Resolución N° 005-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.ENE.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“ESTRÉS LABORAL, NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL DENGUE ENTRE EL PERSONAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS MICROREDES DE SALUD DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby**, asesorados por el **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy Livias**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| + Méd NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos | PRESIDENTE |
| + Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel | SECRETARIO |
| + Mg. SOSA CORI, Jesús Enrique | VOCAL |
| + Méd. TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N°0102-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“ESTRÉS LABORAL, NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL DENGUE ENTRE EL PERSONAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS MICROREDES DE SALUD DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby**, asesorados por el **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy**;

Que, mediante Informes de fecha 14.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **“ESTRÉS LABORAL, NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL DENGUE ENTRE EL PERSONAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS MICROREDES DE SALUD DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2022”**, presentado por las bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, las bachilleres en Medicina Humana **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **ESTRÉS LABORAL, NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL DENGUE ENTRE EL PERSONAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS MICROREDES DE SALUD DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2022**, presentado por las Bachilleres en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HILARIO GARAY, Genesis Grecia y GODOY PULIDO, Elsa Saby**, asesorados por el **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
+ Méd NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos	PRESIDENTE	18.MAR. 2024	8:00 am.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
+ Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel	SECRETARIO			
+ Mg. SOSA CORI, Jesús Enrique	VOCAL			
+ Méd. TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0166-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0183-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.JUL.2022, se resuelve **NOMBRAR** a la **MC. PANDURO CORREA, Vicky, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como ASESORA** de los alumnos de la **EP de Medicina Humana TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: "OBESIDAD CENTRAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DIABETES MELLITUS TIPO 2 ASOCIADO A COLELITIASIS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CONSULTORIO EXTERNO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO, 2022";**

Que, mediante Resolución N° 0263-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 14.NOV.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"OBESIDAD CENTRAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DIABETES MELLITUS TIPO 2 ASOCIADO A COLELITIASIS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CONSULTORIO EXTERNO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO, 2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila**, asesorados por la **Méd. PANDURO CORREA, Vicky Jeannine**, de acuerdo al siguiente detalle:

- + Dr. HIDALGO CARARSCO, Triunfo Heriberto **PRESIDENTE**
- + Méd. GUIASOLA LOBON, German **SECRETARIO**
- + Méd. PAREDES ROJAS, Jorge Luis **VOCAL**
- + Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina **ACCESITARIA**

Que, mediante Resolución N°0105-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"OBESIDAD CENTRAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DIABETES MELLITUS ASOCIADO A COLELITIASIS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CONSULTORIO EXTERNO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO-HUÁNUCO, 2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila**, asesorados por la **Méd. PANDURO CORREA, Vicky Jeannine**;

Que, mediante Informe N°001-2024-UNHEVAL-EPM de fecha 13.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"OBESIDAD CENTRAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DIABETES MELLITUS ASOCIADO A COLELITIASIS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CONSULTORIO EXTERNO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO-HUÁNUCO, 2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **OBESIDAD CENTRAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DIABETES MELLITUS ASOCIADO A COLELITIASIS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CONSULTORIO EXTERNO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO-HUÁNUCO, 2022**, presentado por los Bachilleres en Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TACUCHI JARA, Becher Franklin y TINEO CALDERÓN, Jimena Sherila**, asesorados por la **Méd. PANDURO CORREA, Vicky Jeannine**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
Dr. HIDALGO CARARSCO, Triunfo Heriberto PRESIDENTE Méd. GUIASOLA LOBON, German SECRETARIO Méd. PAREDES ROJAS, Jorge Luis VOCAL Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina ACCESITARIA	15.MAR. 2024	8:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0165-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 07 (siete) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0178-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.JUL.2022, se nombra al **Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“COMORBILIDAD, ADHERENCIA Y REACCIÓN ADVERSA AL MEDICAMENTO ASOCIADO CON FALLA VIROLÓGICA DE PACIENTES CON VIH/SIDA DEL PROGRAMA TARGA EN HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO DEL 2009 AL 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 006-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.ENE.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“COMORBILIDAD, ADHERENCIA Y REACCIÓN ADVERSA AL MEDICAMENTO ASOCIADO CON FALLA VIROLÓGICA DE PACIENTES CON VIH/SIDA DEL PROGRAMA TARGA EN HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO DEL 2009 AL 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda**, asesorados por el **Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ✦ Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal | PRESIDENTE |
| ✦ Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio | SECRETARIO |
| ✦ Méd. KOVY ARTEAGA, Franz Livias | VOCAL |
| ✦ Dra. MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N°096-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“COMORBILIDAD, ADHERENCIA Y REACCIÓN ADVERSA AL MEDICAMENTO ASOCIADO CON FALLA VIROLÓGICA DE PACIENTES CON VIH/SIDA DEL PROGRAMA TARGA EN HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO DEL 2009 AL 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda**, asesorados por el **Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos**;

Que, mediante Informe N°001-UNHEVAL-EPM y Carta N°031-BCDM-EPMH-FM-UNHEVAL-2024 de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **“COMORBILIDAD, ADHERENCIA Y REACCIÓN ADVERSA AL MEDICAMENTO ASOCIADO CON FALLA VIROLÓGICA DE PACIENTES CON VIH/SIDA DEL PROGRAMA TARGA EN HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO DEL 2009 AL 2022”**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **“COMORBILIDAD, ADHERENCIA Y REACCIÓN ADVERSA AL MEDICAMENTO ASOCIADO CON FALLA VIROLÓGICA DE PACIENTES CON VIH/SIDA DEL PROGRAMA TARGA EN HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO DEL 2009 AL 2022”**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **EDUARDO ABAD, Pol Antoni y GONZALEZ BLAS, Rosario Jhilda**, asesorados por el **Méd. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal Med. LUJAN PACHAS, Marco Antonio Méd. KOVY ARTEAGA, Franz Livias Dra. MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth	15.MAR. 2024	6:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0164-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 14 del 2024

Visto los documentos presentados en 06 (seis) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0195-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 27.JUL.2022, se nombra al **Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR, NIVEL DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL – HUÁNUCO 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 024-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 20.ENE.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR, NIVEL DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL – HUÁNUCO 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús**, asesorados por el **Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ◆ Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio **PRESIDENTE**
- ◆ Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel **SECRETARIO**
- ◆ Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran **VOCAL**
- ◆ Méd. PANDURO CORREA, Vicky Jeannine **ACCESITARIA**

Que, mediante Resolución N°0109-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR, NIVEL DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL – HUÁNUCO 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús**, asesorados por el **Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino**;

Que, mediante Informe N°001-UNHEVAL-EPM de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR, NIVEL DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL – HUÁNUCO 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR, NIVEL DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL – HUÁNUCO 2022”**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **MARIÑO DÁVILA, Víctor Gabriel** y **MATTO JARAMILLO, Edgard Harold Jesús**, asesorados por el **Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	PRESIDENTE	15.MAR. 2024	08:00 am	Auditorio de la EP de Medicina Humana
Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel	SECRETARIO			
Méd. LAQUISE LERMA, Luis Veltran	VOCAL			
Méd. PANDURO CORREA, Vicky Jeannine	ACCESITARIA			

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0163-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 13 del 2024

Visto los documentos presentados en 06 (seis) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0197-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 27.JUL.2022, se nombra al **MC. GUIASOLA LOBÓN**, Que, mediante Resolución N° 0199-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 02.AGO.2022, se nombra al **Méd. Franz Kovy Arteaga Livias**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“CONSUMO DE IVERMECTINA EN LA PANDEMIA, LAVADO DE MANOS Y CRIANZA DE ANIMALES ASOCIADOS A FRECUENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN ALUMNOS DEL 4° Y 5° DE PRIMARIA DE LA I.E CÉSAR VALLEJO CASTILLO GRANDE - TINGO MARÍA 2022”**;

Que, mediante Resolución N°0004-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.ENE.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“CONSUMO DE IVERMECTINA EN LA PANDEMIA, LAVADO DE MANOS Y CRIANZA DE ANIMALES ASOCIADOS A FRECUENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN ALUMNOS DEL 4° Y 5° DE PRIMARIA DE LA I.E CÉSAR VALLEJO CASTILLO GRANDE - TINGO MARÍA 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo**, asesorados por el **Méd. KOVY ARTEAGA, Franz Livias**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

✦ Dra. ALVA DIAZ, Violeta	PRESIDENTE
✦ Dra. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal	SECRETARIO
✦ Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén	VOCAL
✦ Méd. GAMARRA POMA, Percy Ronald	ACCESITARIO

Que, mediante Resolución N°628-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.DIC.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“CONSUMO DE IVERMECTINA EN LA PANDEMIA, LAVADO DE MANOS Y CRIANZA DE ANIMALES ASOCIADOS A FRECUENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN ALUMNOS DEL 4° Y 5° DE PRIMARIA DE LA I.E CÉSAR VALLEJO CASTILLO GRANDE - TINGO MARÍA 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo**, asesorados por el **Méd. KOVY ARTEAGA, Franz Livias**;

Que, mediante Informe N°001-EPMH-FM-UNHEVAL-2024 y Carta N°030-BCDM-EPMH-FM-UNHEVAL-2024 de fecha 11.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **“CONSUMO DE IVERMECTINA EN LA PANDEMIA, LAVADO DE MANOS Y CRIANZA DE ANIMALES ASOCIADOS A FRECUENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN ALUMNOS DEL 4° Y 5° DE PRIMARIA DE LA I.E CÉSAR VALLEJO CASTILLO GRANDE - TINGO MARÍA 2022”**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **“CONSUMO DE IVERMECTINA EN LA PANDEMIA, LAVADO DE MANOS Y CRIANZA DE ANIMALES ASOCIADOS A FRECUENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN ALUMNOS DEL 4° Y 5° DE PRIMARIA DE LA I.E CÉSAR VALLEJO CASTILLO GRANDE - TINGO MARÍA 2022”**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **TOLENTINO INOCENTE, Mijay Hyde y SANTOS HUERTA, Mijael Rodrigo**, asesorados por el **Méd. KOVY ARTEAGA, Franz Livias**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
Dra. ALVA DIAZ, Violeta Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Rubén Méd. GAMARRA POMA, Percy Ronald	PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL ACCESITARIO	14.MAR. 2024	6:00 pm. Auditorio de la EP de Medicina Humana

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo

Elab. Sec. EBT



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0162-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 13 del 2024

Visto los documentos presentados en 06 (seis) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0197-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 27.JUL.2022, se nombra al **MC. GUIASOLA LOBÓN, Germán**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier Wily**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, APOYO SOCIAL PERCIBIDO Y POLIFARMACIA RELACIONADOS A LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 QUE ACUDEN AL CAP III AMARILIS-PILLCO MARCA DEL HOSPITAL II ESSALUD, HUÁNUCO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 00290-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, APOYO SOCIAL PERCIBIDO Y POLIFARMACIA RELACIONADOS A LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 QUE ACUDEN AL CAP III AMARILIS-PILLCO MARCA DEL HOSPITAL II ESSALUD, HUÁNUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier Wily** asesorados por el **Med. GUIASOLA LOBÓN, Germán**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| + | Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal | PRESIDENTE |
| + | Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina | SECRETARIA |
| + | Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio | VOCAL |
| + | Méd. MENA PARCO, Juan | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N°099-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, APOYO SOCIAL PERCIBIDO Y POLIFARMACIA RELACIONADOS A LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 QUE ACUDEN AL CAP III AMARILIS-PILLCO MARCA DEL HOSPITAL II ESSALUD, HUÁNUCO 2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier Wily** asesorados por el **MC. GUIASOLA LOBÓN, Germán**;

Que, mediante Informe N°001-2024-UNHEVAL-EPMH y Carta N°029-BCDM-EPMH-FM-UNHEVAL-2024 de fecha 11.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, APOYO SOCIAL PERCIBIDO Y POLIFARMACIA RELACIONADOS A LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 QUE ACUDEN AL CAP III AMARILIS-PILLCO MARCA DEL HOSPITAL II ESSALUD, HUÁNUCO 2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier Wily** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, APOYO SOCIAL PERCIBIDO Y POLIFARMACIA RELACIONADOS A LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 QUE ACUDEN AL CAP III AMARILIS-PILLCO MARCA DEL HOSPITAL II ESSALUD, HUÁNUCO 2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana **APOLINARIO ORTEGA, Deysi Yomira** y **OLAZA CIERTO, Javier Wily** asesorados por el **MC. GUIASOLA LOBÓN, Germán**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
> Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristóbal > Méd. GUZMÁN DÍAZ, Rosa catalina > Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio > Méd. MENA PARCO, Juan	14.MAR. 2024	4:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo

Elab. Sec. EBT



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0161-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 13 del 2024

Visto los documentos presentados en 06 (seis) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0180-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2022, se nombra a la **Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como ASESORA de los alumnos de la EP de Medicina Humana **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"EFECTO HEMOSTASICO DE LA COMBINACIÓN DE PECTINA Y LÁTEX DE Croton lecheri MEDIANTE ESTUDIO EXPERIMENTAL DE TRAUMA VASCULAR INDUCIDO, EN COBAYOS (Cavia porcellus) EN HUANUCO-2022"**;

Que, mediante Resolución N° 0277-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 16.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"EFECTO HEMOSTASICO DE LA COMBINACIÓN DE PECTINA Y LÁTEX DE Croton lecheri MEDIANTE ESTUDIO EXPERIMENTAL DE TRAUMA VASCULAR INDUCIDO, EN COBAYOS (Cavia porcellus) EN HUANUCO-2022"**, presentado por los alumnos de la EP de Medicina Humana **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia** asesorado por la **Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda**, de acuerdo al siguiente detalle:

- + Med. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos **PRESIDENTE**
- + Méd. GUIASOLA LOBON, German **SECRETARIO**
- + Méd. CURO NIQUÉN, Jimmy Santino Humberto **VOCAL**
- + Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio **ACCESITARIO**

Que, mediante Resolución N° 0103-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"EFECTO HEMOSTASICO DE LA COMBINACIÓN DE PECTINA Y LÁTEX DE Croton lecheri MEDIANTE ESTUDIO EXPERIMENTAL DE TRAUMA VASCULAR INDUCIDO, EN COBAYOS (Cavia porcellus) EN HUANUCO-2022"**, presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia**, asesorados por la **Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda**;

Que, mediante Informe N°005-2024-UNHEVAL-EPMH, de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **"EFECTO HEMOSTASICO DE LA COMBINACIÓN DE PECTINA Y LÁTEX DE Croton lecheri MEDIANTE ESTUDIO EXPERIMENTAL DE TRAUMA VASCULAR INDUCIDO, EN COBAYOS (Cavia porcellus) EN HUANUCO-2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, los bachilleres en Medicina Humana **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia**, solicitan al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **"EFECTO HEMOSTASICO DE LA COMBINACIÓN DE PECTINA Y LÁTEX DE Croton lecheri MEDIANTE ESTUDIO EXPERIMENTAL DE TRAUMA VASCULAR INDUCIDO, EN COBAYOS (Cavia porcellus) EN HUANUCO-2022"**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **RODRÍGUEZ NANO, Ethell Jordan y SABOYA RUIZ, Diana Sofia**, asesorados por la **Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
+ Med. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos PRESIDENTE + Méd. GUIASOLA LOBON, German SECRETARIO + Méd. CURO NIQUÉN, Jimmy Santino Humberto VOCAL + Méd. LUJAN PACHAS, Marco Antonio ACCESITARIO	14.MAR. 2024	2:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo

Elab. Sec. EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono N° 062- 591081 – 950987891- correo: dmedicina@unheval.edu.pe



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0160-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 25 (veinticinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4325-2023-UNHEVAL, de fecha 26.DIC.2023, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y validado por la Vicerrectoría Académica;

Que, mediante Oficio N° 000056-2024-DDMO, de fecha 12.MAR.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, remite para su aprobación el Horario de Clases del semestre I – II 2024 del 1er al 5to año de la E.P. de Odontología, manifestando que fue elaborado previa coordinación con los docentes ordinarios de la Carrera Profesional de Odontología, debiéndose iniciar las clases del I Semestre de acuerdo al calendario académico 2024 de la UNHEVAL el 01.ABR.2024;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE I – II 2024** del **1er al 5to año de estudios** de la E.P. de **ODONTOLOGÍA** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología, conforme al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: CF/DMO/DEPMH



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0159-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 25 (veinticinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4325-2023-UNHEVAL, de fecha 26.DIC.2023, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y validado por la Vicerrectoría Académica;

Que, mediante Oficio N° 000055-2024-DDMO, de fecha 12.MAR.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, remite para su aprobación el Horario de Clases del semestre I – II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Medicina Humana, manifestando que fue elaborado previa coordinación con los docentes coordinadores de la Carrera Profesional de Medicina Humana, debiéndose iniciar las clases del I Semestre de acuerdo al calendario académico 2024 de la UNHEVAL el 01.ABR.2024;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE I – II 2024** del **1er al 6to año de estudios** de la E.P. de **MEDICINA HUMANA** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología, conforme al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: CF/DMO/DEPMH



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0158-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0182-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.JUL.2022, se nombra al **MSc. Kovy Arteaga Livias**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de la alumna de la EP de Medicina Humana **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"IMPLEMENTACION DE TICS: VIDEO JUEGO "PUEBLO PITANGA: ENEMIGOS SILENCIOSOS" EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LAS PRACTICAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE EN LOS ALUMNOS DE LA I.E.P.C. "SHADDAI" DE YARINACOCHA, UCAYALI - 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 001-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06.ENE.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"IMPLEMENTACION DE TICS: VIDEO JUEGO "PUEBLO PITANGA: ENEMIGOS SILENCIOSOS" EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LAS PRACTICAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE EN LOS ALUMNOS DE LA I.E.P.C. "SHADDAI" DE YARINACOCHA, UCAYALI - 2022"**, presentado por la alumna de la EP de Medicina Humana **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara**, asesorada por el **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy**, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ✦ Méd. NÁJERA GÓMEZ Juan Carlos | PRESIDENTE |
| ✦ Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino | SECRETARIO |
| ✦ Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Ruben | VOCAL |
| ✦ Dra. Lucy Elizabeth MENDOZA VILCA | ACCESITARIA |

Que, mediante Resolución N° 0289-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"IMPLEMENTACION DE TICS: VIDEO JUEGO "PUEBLO PITANGA: ENEMIGOS SILENCIOSOS" EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LAS PRACTICAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE EN LOS ALUMNOS DE LA I.E.P.C. "SHADDAI" DE YARINACOCHA, UCAYALI - 2022"**, presentado por la alumna de la EP de Medicina Humana **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara** asesorada por el **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **IMPLEMENTACION DE TICS: VIDEO JUEGO "PUEBLO PITANGA: ENEMIGOS SILENCIOSOS" EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LAS PRACTICAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE EN LOS ALUMNOS DE LA I.E.P.C. "SHADDAI" DE YARINACOCHA, UCAYALI - 2022**, presentado por la bachiller de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 12.MAR.2024, **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara** bachiller en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **IMPLEMENTACION DE TICS: VIDEO JUEGO "PUEBLO PITANGA: ENEMIGOS SILENCIOSOS" EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LAS PRACTICAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE EN LOS ALUMNOS DE LA I.E.P.C. "SHADDAI" DE YARINACOCHA, UCAYALI - 2022**, presentado por **LIJARZA USHÍÑAHUA, Jhadyra Kiara** bachiller en Medicina Humana, asesorada por **Méd. ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Méd. NÁJERA GÓMEZ Juan Carlos	PRESIDENTE	13.MAR.2024	5:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Méd. CURO NIQUEN, Jimmy Santino	SECRETARIO			
✦ Méd. RODRÍGUEZ ARROYO, Héctor Ruben	VOCAL			
✦ Dra. Lucy Elizabeth MENDOZA VILCA	ACCESITARIA			

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0157-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0196-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 27.JUL.2022, se nombra al **MC. MENA PARCO, Juan**, docente en la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, como **ASESOR** de las alumnas de la EP de Medicina Humana **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Maricielo Thalía**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“AISLAMIENTO SOCIAL, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADOS A LA DEPRESIÓN EN PACIENTES ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUÁNUCO - 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 0019-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 12.ENE.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“AISLAMIENTO SOCIAL, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADOS A LA DEPRESIÓN EN PACIENTES ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUÁNUCO - 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Thalía Maricielo**, asesoradas por el **Méd. MENA PARCO, Juan**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

◆ Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	PRESIDENTE
◆ Mg. HUAYTAARAPA, Nilda	SECRETARIA
◆ Méd. SÁNCHEZ CERNA, Hugo	VOCAL
◆ Méd. GUTARRA VARA, José Bernardino	ACCESITARIO

Que, mediante Resolución N° 097-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **“AISLAMIENTO SOCIAL, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADOS A LA DEPRESIÓN EN PACIENTES ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUÁNUCO - 2022”**, presentado por las alumnas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Thalía Maricielo**, asesoradas por el **Méd. MENA PARCO, Juan**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **AISLAMIENTO SOCIAL, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADOS A LA DEPRESIÓN EN PACIENTES ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUÁNUCO - 2022**, presentado por las bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Thalía Maricielo** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 12.MAR.2024, **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Maricielo Thalía**, bachilleres en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **AISLAMIENTO SOCIAL, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADOS A LA DEPRESIÓN EN PACIENTES ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUÁNUCO - 2022**, presentado por **HUERTO FLORES, Erika Liz y VALERO CARRASCO, Maricielo Thalía** bachilleres en Medicina Humana, asesorada por el **Méd. MENA PARCO, Juan**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
◆ Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	PRESIDENTE	13.MAR.2024	2:00 pm.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
◆ Mg. HUAYTAARAPA, Nilda	SECRETARIA			
◆ Méd. SÁNCHEZ CERNA, Hugo	VOCAL			
◆ Méd. GUTARRA VARA, José Bernardino	ACCESITARIO			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

///RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0157-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas (02) Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0156-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 12 del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0236-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.DIC.2022, se nombra al **MC. MORO MOREY, Luis Felipe** docente en la EP de Medicina Humana como **ASESOR** de la alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022"**;

Que, mediante Resolución N° 0288-2022-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.DIC.2022, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022"**, presentado por e la alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes**, asesorada por el **MC. MORO MOREY, Luis Felipe**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|--|--------------------|
| ✦ Dr. TOSCANO POMA, Edilberto | PRESIDENTE |
| ✦ Méd. GUIASOLA LOBON, German | SECRETARIO |
| ✦ Méd. PAUCAR LESCANO, Patricia Karen | VOCAL |
| ✦ Méd. AGÜERO ESPINOZA, Percy Fernando | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución N° 0101-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **"INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022"**, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes**, asesorada por el **MC. MORO MOREY, Luis Felipe**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPMH-MJ, de fecha 12.MAR.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022**, presentado por la bachiller de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes** dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT Virtual de fecha 12.MAR.2024, **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes**, bachiller en Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad, fijar fecha, hora y lugar para sustentación de la Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **INSATISFACCIÓN CORPORAL, DISFUNCIÓN FAMILIAR Y USO DE REDES SOCIALES ASOCIADOS A RIESGO DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ESTUDIANTES DE TERCERO AL QUINTO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL, HUÁNUCO 2022**, presentado por **GONZÁLEZ RUBINA, Mary Mercedes** bachiller en Medicina Humana, asesorada por el **MC. MORO MOREY, Luis Felipe**, ante los jurados de Tesis, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
✦ Dr. TOSCANO POMA, Edilberto	PRESIDENTE	13.MAR.2024	12:00 m.	Auditorio de la EP de Medicina Humana
✦ Méd. GUIASOLA LOBON, German	SECRETARIO			
✦ Dra. PAUCAR LESCANO, Patricia Karen	VOCAL			
✦ Méd. AGÜERO ESPINOZA, Percy Fernando	ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

///RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0156-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesada (01) Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0155-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 08 del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0675-2024-UNHEVAL, del 14.FEB.2024, se modificó el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2023 DE LA UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0565-2023-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2023; considerando las propuestas de la vicerrectora académica, de modificar la pasta de dicho reglamento e incorporar el inciso g) al artículo 13; consecuentemente, DISPONER la impresión de un nuevo ejemplar del REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNHEVAL;

Que, en el Art. 14 del Reglamento del concurso público de plazas para docentes Contratados 2024 de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución Consejo Universitario N° 0675-2024-UNHEVAL, del 14.FEB.2024, establece lo siguiente: *La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud;*

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N 0685-2024-UNHEVAL, del 28.FEB.2023 que resuelve en el primer y segundo numeral aprobó el **CUADRO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** y el **CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024** de la Escuela Profesional de **Medicina Humana** y la Escuela Profesional de **Odontología** por lo expuesto en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

EP DE MEDICINA HUMANA

- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico)
- Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
- Dr. TUCTO BERRIOS, Joel
- Est. ROSALES GOÑE, Pedro Ángel

**PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
VEEDOR**

EP DE ODONTOLOGÍA

- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico)
- Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
- Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar
- Est. SAENZ VENTURA, Ruth Noemí

VEEDOR

2° ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DMO//EPMH/DEO/Interesados (06)/Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0154-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 08 del 2024

Visto los documentos presentados en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio Circular N° 0003-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 04.MAR.2024, la directora de Asuntos y Servicios Académicos comunica sobre el Estado de la Carga Preliminar 2024-I y 2024-II, indicando que según el Calendario Académico 2024, el próximo 11 de marzo inicia el periodo de matrícula e inscripción de ingresantes y estudiantes a cursos, módulos y proyectos formativos del 2024-I, a través de la intranet de estudiantes; no obstante, para tal actividad, es necesario que cada Escuela Profesional tenga debidamente establecida y aprobada su carga lectiva 2024-I. Conteniendo todas las modificaciones realizadas para el inicio de la etapa de inscripción; sugiriendo además que con la finalidad de no perjudicar el proceso de inscripción de los estudiantes a partir del 11 de marzo del presente, procurar la alternativa, de ser necesaria, por razones extremas de tiempo, autorizar sus cargas lectivas 2024-I finales, a través de resoluciones de decanatura con cargo a dar cuenta y ser ratificada por su Consejo de Facultad

Que, mediante Oficio N° 00054-2024-UNHEVAL-DMO, de fecha 08.MAR.2024, el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, remite para su aprobación con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad la CARGA LECTIVA del semestre I – 2024 y semestre II – 2024 de la E.P. de Medicina Humana, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución, manifestando que fue elaborado en coordinación con el Director de la Escuela y docentes ordinarios; asimismo manifiesta, que para el presente académico, la carga lectiva se registró en el sistema de gestión docente y habiendo observaciones propias del sistema, no fue posible presentar con el formato actual; por lo que, al estar en proceso de adecuación para los cursos con cátedras compartidas, solo permitía registrar un aproximado de 03 docentes por curso, pero si figura el registro de todos los docentes coordinadores de los cursos, razón, por lo que se esta remitiendo en el antiguo la formato la carga lectiva, esto al haber hecho las coordinaciones con la oficina de Gestión Docente. Siendo lo siguiente:

- Carga lectiva del semestre I – 2024
- Carga lectiva del semestre II – 2024
- Por coordinadores y docentes con cátedra compartida semestre I – 2024
- Por coordinadores y docentes con cátedra compartida semestre II – 2024

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, conforme al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: CF/DMO/DEPO



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0153-2024-UNHEVAL-FM

Cayhuayna, marzo 08 del 2024

Visto los documentos presentados en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio Circular N° 0003-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 04.MAR.2024, la directora de Asuntos y Servicios Académicos comunica sobre el Estado de la Carga Preliminar 2024-I y 2024-II, indicando que según el Calendario Académico 2024, el próximo 11 de marzo inicia el periodo de matrícula e inscripción de ingresantes y estudiantes a cursos, módulos y proyectos formativos del 2024-I, a través de la intranet de estudiantes; no obstante, para tal actividad, es necesario que cada Escuela Profesional tenga debidamente establecida y aprobada su carga lectiva 2024-I. Conteniendo todas las modificaciones realizadas para el inicio de la etapa de inscripción; sugiriendo además que con la finalidad de no perjudicar el proceso de inscripción de los estudiantes a partir del 11 de marzo del presente, procurar la alternativa, de ser necesaria, por razones extremas de tiempo, autorizar sus cargas lectivas 2024-I finales, a través de resoluciones de decanatura con cargo a dar cuenta y ser ratificada por su Consejo de Facultad

Que, mediante Oficio N° 00053-2024-UNHEVAL-DMO, de fecha 08.MAR.2024, el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, remite para su aprobación con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad la CARGA LECTIVA del semestre I – 2024 y semestre II – 2024 de la E.P. de Odontología, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución, manifestando que fue elaborado en coordinación con el Director de la Escuela y docentes ordinarios; asimismo manifiesta, que presente año académico, la carga lectiva se registró en el sistema de gestión docente y al no tener observación se reporta la siguiente información:

- Reporte por docente de la carga lectiva 2024 – I
- Reporte por docente de la carga lectiva 2024 – II
- Reporte según plan de estudios de la carga lectiva 2024 - I
- Reporte según plan de estudios de la carga lectiva 2024 – II

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II de ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, conforme al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: CF/DMO/DEPO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0152-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 06 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°00572-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.DIC.2023, se nombró al **DESIGNAR** al **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** del alumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **AMBROSIO GAYOSO, Yefender** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE HIERRO Y LA CARIES EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS CON ANEMIA EN EL CS. "PILLAO", HUANUCO 2023;**

Que, mediante Informe N.° 002-2024-UNHEVAL-FM-MNCL-AT, de 06.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE HIERRO Y LA CARIES EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS CON ANEMIA EN EL CS. "PILLAO", HUANUCO 2023;** presentado por el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **AMBROSIO GAYOSO, Yefender** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 06.MAR.2024, el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **AMBROSIO GAYOSO, Yefender** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE HIERRO Y LA CARIES EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS CON ANEMIA EN EL CS. "PILLAO", HUANUCO 2023**, presentado por el exalumno de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de **AMBROSIO GAYOSO, Yefender** asesorado por el docente **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino | SECRETARIO |
| ➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco | VOCAL |
| ➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesada (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0151-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 06 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0016-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.ENE.2024, se nombró al **Mg. CHAVEZ LEANDRO Miguel Nino**, Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** de la Bachiller de la EP de Odontología **HUERTO ALVARADO Wandi Liz** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USO DE BRACKETS EN EL TRATAMIENTO ORTODÓNTICO DE PACIENTES EN CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS PRIVADAS, HUÁNUCO 2024;**

Que, mediante Informe N.° 002-2024-UNHEVAL-FM-MNCL-AT, de 04.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USO DE BRACKETS EN EL TRATAMIENTO ORTODÓNTICO DE PACIENTES EN CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS PRIVADAS, HUÁNUCO 2024;** presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HUERTO ALVARADO, Wandi Liz** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 04.MAR.2024, la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HUERTO ALVARADO, Wandi Liz** solicita designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USO DE BRACKETS EN EL TRATAMIENTO ORTODÓNTICO DE PACIENTES EN CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS PRIVADAS, HUÁNUCO 2024**, presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de **HUERTO ALVARADO, Wandi Liz** asesorada por el docente **CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | SECRETARIO |
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | VOCAL |
| ➤ Mg. VENTURA GONZALES, Rolando | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesada (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0150-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 06 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0653-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.DIC.2023, se nombró al **Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino** Docente en la EP de Odontología como ASESOR de la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **RAMIREZ FERNANDEZ, Jackeline Paola** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **PREVALENCIA DE LESIONES DE LA MUCOSA ORAL EN PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUÁNUCO 2023;**

Que, mediante Informe N.° 002-2024-UNHEVAL-FM-MNCL-AT, de 04.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **PREVALENCIA DE LESIONES DE LA MUCOSA ORAL EN PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUÁNUCO 2023**, presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **RAMIREZ FERNANDEZ, Jackeline Paola** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 04.MAR.2024, la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **RAMIREZ FERNANDEZ, Jackeline Paola** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **PREVALENCIA DE LESIONES DE LA MUCOSA ORAL EN PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUÁNUCO 2023**, presentado por la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de **RAMIREZ FERNANDEZ, Jackeline Paola** asesorada por el docente **CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto	PRESIDENTE
➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar	SECRETARIO
➤ Mg. UMASI RAMOS, Edith	VOCAL
➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco	ACCESITARIO

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesada (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0149-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 06 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0653-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.DIC.2023, se nombró al **Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln**, Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** de las Bachilleres de Odontología **AQUINO VEGA, Katia** y **ESPINOZA FERNANDEZ, Cintia Tania** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **PREVALENCIA DE DIENTES SUPERNUMERARIOS EN ADOLESCENTES RELACIONADO AL GENERO EN RADIOGRAFIAS PANORAMICAS DEL CENTRO RADIOLOGICO CEDIDENT –HUANUCO 2023;**

Que, mediante Informe, de 01.MAR.2024, el Docente de la EP de Odontología **Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **PREVALENCIA DE DIENTES SUPERNUMERARIOS EN ADOLESCENTES RELACIONADO AL GENERO EN RADIOGRAFIAS PANORAMICAS DEL CENTRO RADIOLOGICO CEDIDENT –HUANUCO 2023**, presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **AQUINO VEGA, Katia** y **ESPINOZA FERNANDEZ, Cintia Tania** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 01.MAR.2024, los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **AQUINO VEGA, Katia** y **ESPINOZA FERNANDEZ, Cintia Tania** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **PREVALENCIA DE DIENTES SUPERNUMERARIOS EN ADOLESCENTES RELACIONADO AL GENERO EN RADIOGRAFIAS PANORAMICAS DEL CENTRO RADIOLOGICO CEDIDENT –HUANUCO 2023**, presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de **AQUINO VEGA, Katia** y **ESPINOZA FERNANDEZ, Cintia Tania** asesorados por el docente **GONZALES SOTO, César Lincoln** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | SECRETARIO |
| ➤ Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio | VOCAL |
| ➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (04) Interesadas (02)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0148-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 06 del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 04 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 37° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3412-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2022, establece: **"El interesado, con el informe del Asesor de Tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en el plazo de tres (3) días. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios como titulares y un docente ordinario como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El Jurado estará compuesto de: presidente, secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, c) Acerca del Proyecto de Tesis. Con el informe favorable del Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, donde se registrará la exclusividad del tema, el título del Proyecto de Tesis, el nombre del autor o autores y del asesor, y el número de la Resolución. e) En caso de que el informe sea desfavorable, el Decano remitirá al interesado para el levantamiento de las observaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del Informe del Jurado";**

Que, mediante Resolución de Decanato N°0144-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.FEB.2024, se nombró a la Docente en la EP de Odontología **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** como **ASESOR** de los exalumnos de la EP de Odontología **TALENAS PASQUEL, Mariela Nelida y AMBROSIO MAGARIÑO, Yeferson** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **ASOCIACIÓN ENTRE ESTADO FUNCIONAL DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR Y SIGNOS CLÍNICOS DE DESGASTE DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO DE SALUD AMBO, HUÁNUCO 2024;**

Que, mediante Informe, de 06.FEB.2024, la Docente en la EP de Odontología **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, asesor del Proyecto de Tesis titulada: **ASOCIACIÓN ENTRE ESTADO FUNCIONAL DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR Y SIGNOS CLÍNICOS DE DESGASTE DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO DE SALUD AMBO, HUÁNUCO 2024**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **TALENAS PASQUEL, Mariela Nelida y AMBROSIO MAGARIÑO, Yeferson** manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto este se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de fecha de 01.MAR.2024, los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **TALENAS PASQUEL, Mariela Nelida y AMBROSIO MAGARIÑO, Yeferson**, solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **ASOCIACIÓN ENTRE ESTADO FUNCIONAL DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR Y SIGNOS CLÍNICOS DE DESGASTE DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO DE SALUD AMBO, HUÁNUCO 2024**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de **TALENAS PASQUEL, Mariela Nelida y AMBROSIO MAGARIÑO, Yeferson** asesorados por la docente **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon | SECRETARIO |
| ➤ Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva | VOCAL |
| ➤ Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio | ACCESITARIO |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 39° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/ Jurados (04) Interesados (02)

Elab. Sec. EBT



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0147-2024-UNHEVAL-FM**

Cayhuayna, marzo 01 del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, en los Arts. 70° del Capítulo II, de las Licencias del Reglamento del docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 738-2022-UNHEVAL, de fecha de 08.MAR.2022, establece: "*Las Licencias por investigación, responsabilidad social, extensión cultural y proyección social; así como por motivos particulares y personales, las concede la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hasta por 8 días, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico, de 9 a 30 días las otorga el Consejo de Facultad previa opinión del Director de Departamento Académico y por un plazo mayor a 30 días el Consejo Universitario previa aprobación del Consejo de Facultad y opinión del Director de Departamento Académico*"; 74° establece "*Las Licencias sin goce de remuneraciones son: a. Por motivos particulares o personales b. Por capacitación no oficializada c. Por cargo de confianza en otras instituciones*;

Que, mediante Solicitud dirigido al director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, de fecha 29.feb.2024, el Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, docente de la E.P. de Medicina Humana ASTP- 20 horas, solicita licencia a cuenta de vacaciones por motivos particulares, por treinta (30) días desde el 01 al 30 de marzo del 2024;

Que, mediante Oficio N.° 044-2024-UNHEVAL-DMO, de fecha 01.mar.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, referente a la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones, presentado por el docente Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, en mérito al Reglamento del Docente Valdizano 2022 **OPINA FAVORABLE** la Licencia a cuenta de vacaciones, por el periodo del 01 al 30 de marzo del presente año;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad**;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la licencia a cuenta de vacaciones al **Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto**, docente de la E.P. de Medicina, por treinta (30) días, del 01 al 30 de marzo del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución
- 2° **REMITIR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DMO/DEPMH/Docente Interesado/Archivo